

URBANISMO Y POBLAMIENTO EN EL REINO DE MURCIA EN EL SIGLO XIII

José HINOJOSA MONTALVO
Universidad de Alicante

HOY podemos afirmar que conocemos bien el poblamiento de los territorios de la *cora* de Tudmir, lo que luego sería el reino de Murcia, durante la etapa de transición a la ciudad islámica, gracias a la excelente monografía que le dedicó en fecha no lejana Sonia Gutiérrez¹. La escasez y parquedad de las fuentes escritas ha sido, hasta ahora, el principal obstáculo con el que han tropezado los investigadores, y de hecho el conocimiento que tenemos del urbanismo y de la cultura material de estas villas y ciudades sigue siendo escaso e inconexo. Creo que es de justicia reconocer una vez más la importante labor desarrollada para el mejor conocimiento de nuestras ciudades por dos grandes historiadores, como son J. Torres Fontes, pionero en los trabajos sobre la Murcia musulmana y las transformaciones habidas tras la conquista en esta ciudad y otras de la región, que se plasmaron en sus estudios modélicos sobre los Repartimientos de Murcia, Lorca y Orihuela², y el hispanista francés J. Gautier-Dalché, quien, siguiendo los pasos ya iniciados por J. M^a Lacarra, dedicó un capítulo específico de su "*Historia urbana de León y Castilla*" al reino de Murcia tras la conquista, destacando el papel de ciudades frontera que tuvieron sus principales enclaves de población³.

Hoy, gracias a los trabajos de los discípulos de Torres Fontes y a las investigaciones recientes en las Universidades de Murcia y Alicante vamos teniendo, día a día, un mejor conocimiento tanto de la etapa islámica como en la cristiana, habiendo jugado en ello un papel clave las excavaciones arqueológicas que se han llevado a cabo –y se siguen realizando– en las más importantes ciudades del territorio⁴. Sin ellas y sin los nuevos planteamientos metodológicos, qué duda cabe, que los resultados hubieran sido mucho más parcos⁵. Sin embargo, no voy a referirme aquí a la evolución urbana de estas tierras murcianas entre el Pacto de Teodomiro (713) y el de Alcaraz (1243), sino entre este último y el Tratado de Torrellas (1304), por el que una parte de las tierras del reino de Murcia fueron adscritas formalmente a la Corona de Aragón, en concreto al reino de Valencia. Y es

¹ S. GUTIÉRREZ LLORET, *La cora de Tudmir: de la antigüedad tardía al mundo islámico. Poblamiento y cultura material*, Madrid-Alicante, 1996.

² J. TORRES FONTES, *Repartimiento de la huerta y campo de Murcia, en el siglo XIII*, Murcia, 1971; *Repartimiento de Lorca*, Murcia, 1977; *Repartimiento de Orihuela*, Murcia, 1988.

³ J. GAUTIER DALCHÉ, *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*, Madrid, 1979. Para las ciudades en el reino de Murcia puede verse las pp. 152-168.

⁴ Para la etapa andalusí en Murcia hay que consultar la obra colectiva co-dirigida por F. J. ARROYUELO (coed.) *Murcia musulmana*, Murcia, 1989.

⁵ J. NAVARRO PALAZÓN - A. GARCÍA AVILÉS, "Aproximación a la cultura material de Madinat Mursiya", en *Murcia musulmana*, Murcia, 1989, 253-356; J. NAVARRO PALAZÓN, "Una casa islámica en Murcia. Estudio de su ajuar (siglo XIII) (1991); VV.AA. *Murcia musulmana*, Madrid, 1989; E. LÓPEZ SEGUÍ, "Elche medieval: la evolución de su sistema defensivo", *II Jornadas de Arqueología Medieval*, (2004), 33-58.

que, a pesar de lo que sabemos de estos núcleos de población para la etapa islámica y, sobre todo, la bajomedieval, la evolución de la ciudad musulmana a la ciudad cristiana es posiblemente uno de los temas que más dificultades plantea y del que menos datos se tienen, careciendo de una visión de conjunto para esta región del Sharq al-Andalus, que es lo que me propongo ofrecer en esta visión general, consciente siempre de las carencias y limitaciones de las fuentes.

La ocupación-conquista de los castellanos

En las postrimerías del periodo islámico la confusión política fue la nota dominante en estas tierras, que estuvieron sometidas al dominio de Zayyan desde el 22 de abril de 1239, un territorio que iba desde la Sierra de Segura hasta la cuenca del río Júcar. Pero el rechazo a este caudillo se tradujo en su deposición en el verano de 1241 por Ibn Hud. Zayyan se refugió en Alicante, de donde lo expulsó Alfonso *el Sabio* en un periodo oscilante entre el 18 de mayo de 1247 y el 7 de ese mes de 1248, al no aceptar las estipulaciones firmadas en Alcaraz en 1243 entre el infante Alfonso, en nombre del rey de Castilla, y Muhammad ibn Hud, “rey” de Murcia⁶. Según este tratado Castilla colocaría guarniciones en las principales ciudades y percibiría un tributo, siguiendo el tradicional sistema de parias. Pero la suerte de las ciudades del sudeste fue distinta según la posición mantenida frente a Castilla. Las que aceptaron las cláusulas del tratado de Alcaraz no sufrieron alteraciones importantes en su poblamiento y fisonomía, en tanto que las que se resistieron por las armas fueron anexionadas sin contemplaciones y en ellas la influencia cristiana y de Castilla fue patente desde el comienzo. Este fue el caso de Orihuela, Lorca, Alicante –ya citado–, Mula y Cartagena, donde la población indígena fue expulsada y la repoblación cristiana se dejó sentir con más intensidad desde los años inmediatos a la conquista, gracias a la concesión de fueros y privilegios que hicieron atractiva la llegada de pobladores⁷. En estas ciudades la organización política, social y económica reprodujo el modelo castellano, aunque hubo algún caso, como Orihuela, que a pesar de ser ganada por las armas, fue privilegiada por el infante Alfonso y gozó de una autonomía casi plena en las décadas siguientes a 1243, bajo la soberanía de Bah al-Dawla hasta la revuelta de 1264. Lo mismo puede decirse de Lorca, que mantuvo su autonomía hasta la citada sublevación, aunque manteniendo una guarnición castellana en la fortaleza y residiendo cristianos en el interior del recinto urbano.

A partir de finales de los años cincuenta, 1257, la política de Alfonso X fue acelerar el asentamiento de pobladores cristianos, que garantizaran un mejor dominio de la zona por la corona de Castilla, para lo cual se intensificó el reparto de tierras, se compraron heredades a los musulmanes y se coaccionó a muchos de ellos para que vendieran sus propiedades, o, simplemente, se les confiscaron, lo que generó un fuerte malestar entre los vencidos, que se plasmaría en la revuelta generalizada de 1264-66. Fue ahora cuando el monarca castellano confirmó las casas y heredades de los vecinos de Lorca: “... *por saber que he de poblar los alcázares et la villa de Lorca*

⁶ J. M. DEL ESTAL, *Conquista y anexión de las tierras de Alicante, Elche, Orihuela y Guardamar al Reino de Valencia por Jaime II de Aragón (1296-1308)*, Alicante, 1982.

⁷ J. M. DEL ESTAL, M^a. L. CABANES CATALÁ, F. GIMENO MENÉNDEZ, *El libro de los primitivos privilegios de Alicante de Alfonso X el Sabio*, Alicante, Edilán, 1984.

de cristianos...”, además de permitirles comprar heredades a los mudéjares, a pesar de lo cual la población cristiana en Lorca siguió siendo minoritaria y reducida al alcázar⁸.

De la ciudad islámica a la cristiana. Pervivencias y cambios

Las ciudades del reino de Murcia durante el siglo XIII, igual que sus coetáneas de Andalucía, se vieron influidas por un triple proceso que se venía desarrollando desde el siglo XI, que era la reconquista, la repoblación y la frontera. Fue esta última, la frontera, la que marcó la singularidad de las ciudades y la de la sociedad que en ellas se desarrolló, un tema que desde hace más de cincuenta años viene siendo objeto de atención preferente para la historiografía peninsular y que ha generado una abundante bibliografía⁹. Ahora bien esta frontera y las ciudades-frontera que generó la reconquista castellana en el siglo XIII ya no es la misma que en los siglos anteriores. Frente a una frontera dinámica, en movimiento, en continuo avance hacia el sur en el siglo XII, a partir de mediados del siglo XIII, finalizados los grandes avances cristianos, la frontera frente a los musulmanes se estabilizó en el reino de Granada, a la vez que se consolidaban las fronteras entre los reinos cristianos.

También la historiografía ha evolucionado el concepto de ciudades-frontera, ya que si J. M. Lacarra o L. García de Valdeavellano las consideraban típicas del siglo XII y del espacio comprendido entre el Duero y el Tajo, en la Extremadura castellana, en las que la labor militar y repobladora del territorio eran esenciales, J. Gautier Dalché amplió el concepto de frontera a un territorio mucho más amplio, caracterizado por la inseguridad y la continua amenaza musulmana¹⁰. Este es el sentido que da también la historiografía actual de la Corona de Aragón y de Murcia para referirse a las comarcas meridionales del reino de Valencia o de Murcia, en contacto más o menos directo con el reino nazarí de Granada, pero siempre amenazadas por las incursiones de sus ejércitos o sus almogávares¹¹.

Podríamos, por tanto, calificar a estas ciudades del reino de Murcia en el siglo XIII como ciudades de frontera, aunque con distintos matices, ya que no era lo mismo Lorca, que sí que fue durante toda la Edad Media una auténtica ciudad-frontera, en la que la guerra fue una “industria” para muchas de sus gentes, que Alicante o Elche, localidad esta última asediada por el ejército del caudillo granadino Ridwan en 1331 y 1332, igual que Guardamar, por citar un ejemplo. Sin olvidar que la frontera no era sólo terrestre, sino también marítima, y las correrías y desembarcos

⁸ J. TORRES FONTES, *Repertimiento de Lorca*, Murcia, 1977; J. F. JIMÉNEZ ALCÁZAR, *Lorca: ciudad y término (ss. XIII-XVI)*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1994, p. 109.

⁹ La bibliografía generada por el tema de la frontera en las últimas décadas alcanza ya un volumen considerable. Aquí, a modo de ejemplo, citaré como obras destacadas: VV. AA. *Actas del Congreso: La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1997; VV.AA. *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, Diputación, 1998; VV.AA. *III Estudios de Frontera. Convivencia, defensa y comunicación en la frontera*; Jaén, Diputación, 2000; todos ellos con decenas de artículos relativos a la frontera. También en este marco geográfico, una vez más, hay que recordar la figura de J. TORRES FONTES, que dedicó numerosos trabajos a la frontera, recogidos en un volumen específico por la Academia de Alfonso X el Sabio de Murcia, *La frontera murciano-granadina*, Murcia, 2003.

¹⁰ J. GAUTIER DALCHÉ, *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*, Madrid, 1979, p. 107.

¹¹ M^a. T. FERRER I MALLOL, *Organització i defensa d'un territori fronterer. La Governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, Institució Milà i Fontanals, 1990.

de los piratas nazaríes por todo el litoral murciano así lo recordaban a menudo a los escasos moradores de estas localidades costeras. Es más, desde el año 1296 *de facto* y *de iure* desde 1304-1305 (Sentencias de Torrellas y de Elche), una parte del reino de Murcia pasó a incorporarse al reino de Valencia y la Corona de Aragón, tras la conquista de estas tierras por Jaime II, con la consiguiente rectificación de las fronteras interiores. Localidades como Orihuela, Elche, Guardamar y Alicante, hasta entonces murcianas, pasaron a ser valencianas, con lo que la frontera entre Castilla y Aragón sufrió un desplazamiento hacia el sur y la ciudad de Murcia pasó a ser fronteriza con el reino de Valencia.

No hace mucho M. Martínez dedicaba un trabajo a destacar el carácter de ciudad de frontera que tuvo Murcia entre los siglos XIII y XV, su papel como centro político del nuevo reino, en el que se daba la mayor concentración humana, pero también la más completa diversificación social y económica, en un lento proceso iniciado en el siglo XIII y proseguido durante el resto de la Edad Media¹². En las más importantes localidades del reino de Murcia del siglo XIII se plasman los rasgos diferenciadores de las ciudades-frontera, como eran la existencia de importantes recintos amurallados, acordes con la función militar y defensiva. Así mismo, sus pobladores recibieron abundantes privilegios y exenciones, a fin de hacer atractiva la permanencia en aquellas tierras recién incorporadas, gozando de una foralidad privilegiada. El entorno rural se ordenó a partir de los Repartimientos de tierras, constituyéndose estas poblaciones en centros jurisdiccionales de amplios alfoques, a menudo herederos de la antigua estructura castral islámica, la de los *hsn*. También desde el primer momento aparece una estructura social diferenciada, no sólo en base a la función militar propia de estos primeros tiempos de dominio cristiano (caballeros, peones), sino también de la variada actividad económica de sus moradores, desde labradores y artesanos a marineros y corsarios. Y junto al noble aparece citado el “burgués”, como en los privilegios alfonsíes dados a Alicante en 1252, en los que la Corona busca estimular y canalizar el desarrollo de estas villas¹³.

Al pasar a manos castellanas, la ciudad de Murcia, fundada por Abd al-Rahman II en 825 (según al-Udri) o el 831 (según al-Himyari) como ciudad-campamento y de control del territorio, rodeada de una feraz huerta, conservó durante bastante tiempo el legado material de la anterior medina, aunque adaptado y modificado de acuerdo con las nuevas concepciones ideológicas cristianas y feudales. Ya en otra ocasión, al analizar el paso de Mallorca, Valencia y Sevilla, de medinas a ciudades, destaqué la permanencia de los rasgos musulmanes de estas tres capitales tras la conquista, faceta que se mantuvo en algunos casos durante siglos. Pero también que, bajo la apariencia continuista de las calles, adarves, murallas, puentes, viviendas, etc. hubo un corte radical, dado que se pasó de lo que se ha llamado una sociedad tributaria a una sociedad feudal, pero la continuidad física se mantuvo durante mucho tiempo, a pesar de la sustitución de la población musulmana por los colonos venidos del norte y los repartos de la propiedad urbana. Hubo

¹² M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, “Ciudades de frontera y sociedad urbana: La ciudad de Murcia (siglos XIII-XV)”, *Scripta. Estudios en homenaje a Elida García García*, Oviedo, 1998, 367-395.

¹³ J. M. DEL ESTAL, Conquista y anexión de las tierras de Alicante, Elche, Orihuela y Guardámar al Reino de Valencia por Jaime II de Aragón (1296-1308), Publicaciones de la Obra Social y Cultural de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, 1982; J. M. DEL ESTAL, M^a. L. CABANES CATALÁ, GIMENO MENÉNDEZ, F. *El libro de los primitivos privilegios de Alicante de Alfonso X el Sabio*, Alicante, Edilán, 1984; J. HINOJOSA MONTALVO, *Privilegios y provisiones reales, 1366-1522*, Edición y estudio histórico, Alicante, 1997.

cambios inmediatos, como en buena parte de la toponimia –no toda– y, sobre todo, en la concepción del espacio urbano, al parcelarse la ciudad y constituirse la parroquia en el eje de encuadramiento del individuo desde el punto de vista social, fiscal, político y militar. El sentido original de la medina islámica desapareció por completo y se produjo una profunda ruptura en las concepciones y funciones urbanas de las antiguas medinas andalusíes, ahora convertidas en ciudades cristianas¹⁴. Este hibridismo permitió a L. Torres Balbás acuñar el término “mudéjarismo urbano”, en el que coexistieron las antiguas realidades islámicas con las nuevas y lentas transformaciones cristianas.

En el reino murciano, salvo alguna excepción como Alicante, Mula o Cartagena, repobladas por castellanos de inmediato, no hubo ninguna política sistemática de cambio en la fisonomía y funcionalidad de las ciudades y villas antes de la revuelta de 1264, ya que había que respetar los pactos de Alcaraz, por lo que los cristianos se limitaron a custodiar las fortalezas y erigir pequeños arrabales junto a los núcleos musulmanes, donde se asentaron. En la ciudad de Murcia, por ejemplo, al contrario de lo que había sucedido en ciudades como Mallorca, Valencia o Sevilla, mientras que los musulmanes permanecían en sus hogares de siempre, los cristianos se asentaron en el alcázar y en el barrio de la Arrixaca, surgiendo Murcia la Nueva, como se la llamaba, como el esbozo de una nueva ciudad cristiana, creándose un concejo. Cuando los cristianos adquirían casas o tierras lo hacían siempre con el consentimiento de la autoridad musulmana.

La situación dio un vuelco total tras la revuelta de 1264-1266, ya que, conquistada la ciudad por Jaime I, el monarca aragonés procedió a repartir casas y tierras, dividiéndose la ciudad en dos partes mediante la apertura de una nueva vía, que separó a cristianos y musulmanes.

Alfonso X se dispuso a separar de forma radical a ambas comunidades. Esta segregación se reflejó en el poblamiento y urbanismo de villas y ciudades. Los mudéjares fueron obligados a abandonar los núcleos urbanos donde habían residido hasta entonces y trasladados a arrabales específicos. En Murcia, el 5 de junio de 1266 Alfonso X dispuso que a partir de la salida de los musulmanes hacia el arrabal de la Arrixaca se repartieran las casas de la ciudad. Se les dio un plazo de cuarenta días para abandonar la ciudad, tiempo en el que los cristianos no podrían entrar en la ciudad. Por su parte, los cristianos de la Arrixaca debían abandonarla para pasar a instalarse en el casco antiguo de Murcia. Para evitar sobresaltos, el arrabal mudéjar de la Arrixaca quedaría controlado desde el alcázar Nássir, dotado de la adecuada guarnición armada. Es más, la fuerte emigración mudéjar a Granada hizo que el arrabal quedara deshabitado en parte, siendo ocupado de nuevo por cristianos, surgiendo en 1272 la Arrixaca de los cristianos, la “Villa Nueva” o colación de San Miguel de Villanueva, en la que además de esta colación parece que hubo otra dedicada a Santiago, poco citada en la documentación de la época. Es a partir de ahora, de este trasvase de población, cuando puede hablarse de una Murcia cristiana. Las transformaciones urbanísticas fueron inmediatas, como veremos.

J. Torres Fontes, al describir la ciudad islámica de Murcia y su paso a manos cristianas nos dejó una pormenorizada lista de estos arrabales, en particular el ya mencionado de la Arrixaca de los mudéjares, con su calle mayor y sus casas pequeñas, sus alforfas y estrechas calles, aunque tampoco faltaban los huertos y jardines, como el “real” propiedad de la reina Violante. De la

¹⁴ J. HINOJOSA MONTALVO, “Mallorca, Valencia y Sevilla, De medinas a ciudades”, Sevilla, 1248. *Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, rey de Castilla y León (Sevilla, 1998)*, Sevilla, 2000, 533-550.

importancia de este populoso arrabal en estos años posteriores a la conquista da idea el hecho de que fuera residencia de los personajes más distinguidos que pasaron por la ciudad, como el infante don Fernando de la Cerda, el adelantado Alfonso García de Villamayor, el partidor mayor Gil García de Azagra, el deán y obispo electo don García Martínez y numerosos caballeros, además de instalarse en su vecindad las principales ordenes religiosas.

Otro arrabal murciano era el llamado San Juan del Rabal o del Real, que Torres Fontes identifica con el arrabal musulmán de Az-Zacata, situado extramuros junto al alcázar Nássir, y en 1285 Sancho IV dio parte de esta zona a la Iglesia de Cartagena. También al otro lado del Segura, en la zona de celebración de mercados y feria es posible que surgieran algunas agrupaciones de casas, más o menos permanentes, posadas, etc. La actividad artesanal de los peleteros y el curtido, muy contaminante, hizo que se estableciera en una zona en las afueras para evitar molestias y con abundante agua, por lo que en la zona norte de la ciudad, cerca de la Arrixaca, surgió otro arrabal, el de la “Pellejería”, dedicado a tales labores¹⁵.

En Elche nos encontramos con una situación idéntica a la de Murcia. En 1269 el infante don Manuel nos informa acerca de la existencia de un arrabal habitado por cristianos antes de la conquista de 1265, «*Otrosí, les otorgo que aquel fuero et aquellas franquezas que yo dí a los christianos que solían morar en el araval que usen por ello assí como dize el mio privilegio que tienen de mi...*». Aunque no poseemos más documentación al respecto, posiblemente se aluda a un pequeño número de repobladores llevados con motivo de las capitulaciones de Alcaraz de 1243. Esta población cristiana en Elche parece que desapareció con motivo de la sublevación mudéjar de 1264, pues en agosto de 1265, antes de la conquista de Jaime I, el infante don Manuel, en una carta desde Alicante, perdona el levantamiento de Elche, las muertes de cristianos y de judíos, así como de presos castellanos, robos “*de armas o de guarniciones e de bestias e de panyos e de pan e de otras cosas...*”. Este barrio inicialmente cristiano, pasó a convertirse en el Raval de la Morería, tras la expulsión de intramuros de la población musulmana.

En Alicante también a partir de la conquista se amplió el recinto islámico de la *Vila vella* y vemos surgir, igual que en Murcia, una *Vila nova*, arrabal poblado por cristianos, que se fue extendiendo fuera de la antigua muralla de la ciudad, en el llano costero a poniente del monte Benacantil, en dirección NW.-SE., cuyos límites quedarían consolidados al construirse la nueva muralla sobre el cauce de la rambla Canicia, que serviría de límite occidental del casco urbano.

En Cartagena sus pobladores recibieron el fuero de Córdoba en 1246, aunque el territorio no se delimitó hasta 1254, mientras que en Alicante el citado fuero fue otorgado a sus moradores en 1252, delimitándose el alfoz y repoblándose el territorio. En ambas localidades portuarias toda una amplia gama de privilegios tenía como finalidad potenciar las actividades mercantiles y marítimas, pacíficas o corsarias.

En definitiva, hubo en esta segunda mitad del siglo XIII un alto grado de continuidad con relación al periodo andalusí-almohade en las villas y ciudades murcianas, que se mantendría durante largo tiempo. También las áreas de centralidad política, administrativa, judicial, económica, religiosa, siguieron manteniéndose en los anteriores espacios urbanos, aunque los cambios institucionales, el incremento de las actividades, etc. trajeron una ampliación de estas áreas de centralidad.

¹⁵ J. TORRES FONTES, *El recinto urbano de Murcia musulmana*, 189-197.

Espacios públicos y privados

Las ciudades del reino de Murcia durante la etapa islámica se configuraron en su urbanismo de forma similar al resto de las ciudades andalusíes, fragmentadas en barrios de extensión variable, con su mezquita, baño, horno y cementerio propio, y sus especificidades étnicas o económicas (zocos, alcaicerías, establecimientos industriales...). El aislamiento y la defensa frente a ataques externos al barrio quedaban garantizados por las puertas que se cerraban de noche. Calles estrechas y pequeñas, adarves, escasez o ausencia de plazas, etc. todas las características habituales en las ciudades de al-Andalus, de sobra conocidas, son las que se encontraron los cristianos cuando llegaron a tierras murcianas tras el pacto de Alcaraz y en los años siguientes. Sin embargo, este trazado sinuoso típico de las calles de las ciudades andalusíes no fue general, y las excavaciones realizadas en Elche en el área conocida como “Casa de la Cort”, situado al interior de la muralla, han sacado a la luz parte de un barrio residencial islámico de planta ortogonal, con varias viviendas incompletas y dos viales de traza rectilínea, en los que se refleja la permanencia de un antiguo trazado catastral romano, perceptible también en el campo circundante a la ciudad.

La intensidad del cambio en el anterior urbanismo de la etapa islámica fue variable, según las localidades, siendo más rápido en la capital, Murcia, como lo refleja la conocida orden alfonsí del 14 de abril de 1266 por la que el rey de Castilla dispuso que, a fin de facilitar la circulación y para que “*las ruas de Murcia sean más apuestas et a pro comunal de todos*”, los vecinos que vivieran en calles cuya anchura fuera inferior a 20 palmos, debían retirar sus casas dos “palmos” hacia atrás, bajo la pena de ver derribar las paredes edificadas ilegalmente¹⁶. Lo habitual, sin embargo, fue que los cambios urbanísticos no fueran el resultado de una voluntad explícita de las autoridades, como el caso citado, sino fruto del acomodo de los recién llegados sobre la *madina* musulmana. La trama arborescente del callejero musulmán, que buscaba el aislamiento de los grupos y linajes de la sociedad islámica, no servía para la sociedad cristiana, basada en la familia nuclear y en los lazos de vecindad. Esto se ve, sobre todo, en los callejones sin salida, carentes de sentido en la nueva organización espacial, que fueron desapareciendo o pasando a manos de particulares, que los incorporaban a sus viviendas.

Donde sí que parece que se mantuvo la tradición urbanística de época musulmana fue en las algorfas, esos saledizos en las fachadas que prolongaban hacia la calle la vivienda, hasta el punto que las viviendas parecían que iban a unirse, generando un ambiente lóbrego y antiestético, pero que en aquellos momentos no pareció preocupar a las autoridades. Las encontramos citadas en Murcia en numerosos documentos, y sólo cuando las consideraciones estéticas e higienistas de las autoridades municipales, preocupadas por embellecer la ciudad y por su salubridad, hicieron acto de presencia a fines de la Edad media se comenzó el derribo de estos saledizos, sobrados y algorfas, como los de la calle Trapería a comienzos del siglo XVI. El resultado fue una facies urbana en estas décadas posteriores a la conquista que no diferían mucho de la ciudad islámica, dada la lentitud de los cambios.

¹⁶ “Et otrosí, porque las ruas de la cibdat de Murcia sean más apuestas et a pro comunal de todos, tenemos por bien et mandamos que aquellos que fizieren o labraren o adobaren sus casas, si en aquella rua o labraren no ouieren veynte palmos en ancho, que metan las paredes que labraren o levantaren de çimientos dos palmos a dentro, porque se ensanchen las ruas. E cualesquier que dotra guisa lo fiziessen, mandamos que les non uala, et que ge lo derriben”. (Sevilla, 14-V-1266). *Colección de documentos para la historia del reino de Murcia. Documentos de Alfonso X el Sabio*, ed. J. TORRES FONTES, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1963, 20.

También se fijó el emplazamiento para tiendas y mercados, como era habitual en las ciudades conquistadas en esta centuria. El objetivo era ir aclarando poco a poco la anarquía del callejero anterior. El mercado semanal de los jueves y la feria de San Miguel se situaron al otro lado del puente del Segura, cerca del barrio mudéjar de la Arrixaca, buscando un lugar espacioso, cómodo y de fácil acceso para ambas comunidades.

Vemos como la iniciativa en esta segunda mitad del siglo XIII, por las noticias que tenemos, partió siempre de la Corona, pero desconocemos la celeridad con la que pudo llevarse a cabo el ensanchamiento de las calles, aunque la orden real dispuso que los pañeros, peleteros y cambistas se instalaran en la nueva arteria abierta por Jaime I de Aragón por mitad de la población, que discurría desde el nuevo templo de Santa María hasta la cerca externa de la Arrixaca. La calle de la Trapería, con un criterio rectilíneo, que contrastaba con el trazado enrevesado de la medina, pasó a convertirse en la principal de la ciudad y en ella se concentró lo más granado del comercio, en el punto de referencia de la ciudad cristiana. De ella dejó escrito, con cierta exageración, unas décadas más tarde el cronista catalán Ramon Muntaner que era *“un carrer que és per mig de la ciutat, que és hu dels bells carrers qui sia en ninguna ciutat del mon”*. Quizá lo fuera en aquellos momentos, contrastando con la lobreguez del resto de las calles murcianas, pero como recoge J. Torres Fontes en una noticia del año 1414, esta calle, a pesar de ser la más notable de la ciudad *“es a tan angosta que a mala vez puede pasar una exabega de paja e unas aporraderas encima de una azémila”*¹⁷. Calles de no más de un metro de anchas eran habituales en las villas y ciudades murcianas.

También poco a poco, frente a la escasez de espacios abiertos y públicos en la ciudad musulmana, se fueron abriendo algunas plazas, delante del templo principal o en el lugar de la celebración del mercado y la feria, aunque, a menudo, no pasaban de un pequeño ensanchamiento de la misma calle, que, generosamente, las gentes denominaban “plaza”.

Así mismo cambió el nomenclator callejero de las poblaciones ocupadas por los colonos cristianos, y los nombres árabes fueron abandonados y sustituidos por otros cristianos. El proceso estuvo acorde con la cronología de la incorporación de cada villa o ciudad, acelerándose a partir de 1266. En Murcia, por ejemplo, en este año aún se documentan nombres de calles árabes, como las de Rabat Alahubet, Navat y Zarhan, en las que la orden del Temple recibió casas de Jaime I. Como es obvio, desaparecidos los mudéjares, no tenía sentido mantener el callejero de los vencidos, del enemigo, ajeno a los usos y costumbres cristianos. Así, en el arrabal de la Arrixaca, la calle principal se llamó ya desde los años sesenta de esta centuria *“la call mayor”* o la *“rua de la acequia mayor”*.

En Alicante las huellas del nuevo urbanismo traído por los cristianos se aprecian –ya lo vimos– en el nuevo arrabal de la *Vila nova*, que contrastaría con el callejero de trazado islámico de la *Vila vella*. Desde tiempos de Jaime I, en los años sesenta del siglo XIII, había ya una nueva iglesia, la de San Nicolás; se abrieron nuevas calles, como las actuales Mayor y de Labradores, algunas de las cuales incorporaban antiguos caminos, como la carrera de Elche o el camino de la huerta de Sueca. El resultado fue la configuración de una *Vila Nova* de trama ortogonal, similar a las nuevas fundaciones urbanas que estaban proliferando por la cristiandad occidental, desde las bastidas y “Salvatierras” (*sauveterras*) a las “*pobles*” valencianas, donde la trama ortogonal, geométrica, era la nota destacada. Los ejes principales en Alicante serían la calle de Labradores,

¹⁷ J. TORRES FONTES, “El recinto urbano de Murcia musulmana”, en *Murcia musulmana*, Madrid, 1989, 181.

donde se ubicó la iglesia de San Nicolás, y la Mayor, perpendicular a aquélla, que iba –y aún va– desde el portal de Elche al recinto de la *Vila vella*¹⁸. Fueron los espacios urbanos preferidos por la clase dirigente local, como en Murcia lo fue la Trapería.

Entre los espacios públicos que sufrieron cambios radicales con respecto a la etapa musulmana figuran los cementerios de esta confesión, que en la mayoría de los casos quedaron desafectados, al vaciarse las ciudades de la población mudéjar y trasladarse a las morerías, donde se ubicaron nuevos espacios para enterrar a los muertos. Los antiguos fosares fueron dados por los reyes a particulares o instituciones, y dedicados luego a solares para construcciones o campos. Un ejemplo bien conocido es el cementerio musulmán de Elche, que se encontraba en el camino de Alicante, próximo a la puerta Lucentina, y que el Infante don Manuel dio en 1270 a los frailes de Santa Olalla de Barcelona «... *los banyos viejos que son a la puerta de la Calahorra con el fosario de los moros que es suso destos banyos en el camino de Alicante...*». En Alicante, en las afueras de la villa existía un cementerio musulmán, junto al camino de Murcia y al barranco, que fue donado por el obispado de Cartagena a un vecino. También, según parece, en el área de la iglesia nueva de San Nicolás, en la esquina de la actual Rambla con la calle Mayor, existía un cementerio musulmán, que fue otorgado por el obispo de Cartagena al cabildo, sobre el que se levantaría en lo que hoy es la Capilla de la Comunión de la iglesia con-catedral¹⁹. En los campos de los alrededores habría algunas tumbas de santones, que desaparecieron tras la conquista sin dejar rastro.

Para la ciudad de Murcia hay noticia de varios cementerios musulmanes, como los situados a la salida de la puerta de Ibn Ahmad, junto a la mezquita de la Escarpa; o el de la puerta de al-Yadid; otro en el arrabal de Sirvan; el próximo a la mezquita de Abd al Aziz ben Galdun, en tanto que en 1267 se menciona el fosar de la mezquita Abez, en el arrabal del mismo nombre, cuya situación es desconocida²⁰.

En el futuro, los cementerios de los cristianos estarían ubicados junto a los templos parroquiales, y ya en 1251 hay noticias de testamentos alicantinos que se refieren al cementerio de la iglesia de Santa María.

Tras la conquista, los espacios residenciales de las localidades murcianas sufrieron una alteración total en su sociología, conformándose con una triple composición: los cristianos pasaron a ocupar el núcleo central y musulmanes y judíos los arrabales de las morerías y juderías, o calles específicas de residencia para tales minorías cuando no eran muy numerosas, como solía ser el caso de los judíos. Estos arrabales se rodearon de una cerca por razones de seguridad, a la vez que les permitía mantener sus propias señas de identidad

Por lo que respecta a alguna de las morerías, en Elche, a partir de 1265 los mudéjares se trasladaron al nuevo arrabal de la Morería, conocido a partir de los Tiempos Modernos como Raval de Sant Joan, cuyo plano muestra una trama cuadrículada en las calles principales, con las secundarias cortándose en ángulo recto, herencia del catastro romano, y que nada tiene que ver con la tradición musulmana²¹.

¹⁸ A. RAMOS HIDALGO, "Desarrollo urbano de Alicante: la vila nova medieval", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 3, (1984), 281.

¹⁹ El documento de 1264 dice así: "aquel seminterio entregamiente que fue de moros, que es serca del hospital de Alicant, el qual seminterio dio don Roy Pedro, el obispo de Cartagena, al antedicho cabildo. El qual seminterio affruenta d'un cago en la carrera que sal de Alicant que va a Murçia, el otro cabo en el barranco, et del otro cabo en las heredades de nos, antedicho Pedro de Savardú, et Martín Ruyz Forquella et de Joan Yerré Ruiz".

²⁰ J. NAVARRO PALAZÓN - A. GARCÍA AVILÉS, *Aproximación a la cultura material de Madinat Mursiya*, 275-282.

²¹ J. HINOJOSA MONTALVO, *La morería de Elche*, Zaragoza, Instituto de Estudios Turolenses, 1994.

También en Orihuela para asentar a los mudéjares de la ciudad y los que vinieran en el futuro se creó un arrabal que sirviera de morería, el Arrabal del Pont, también conocido como Arrabal Mayor y Arrabal de San Agustín. Lo fundó Alfonso X en 1272: "*Mandamos que ayen arraujal para poblar y moros d'allende de la puente do ellos quisieren. Et todos los moros que y vinieren que uengan salvos et seguros con sus mugeres et sus ffitios et con todo lo suyo...*"²².

Con el territorio pacificado aparecieron los judíos, que se instalaron en las más importantes localidades del nuevo reino, dedicados a labores mercantiles y artesanas, siendo asentados por Alfonso X en barrios específicos, las juderías, como la de Murcia, que estaba en la puerta de Orihuela y fue fundada por el monarca el año 1267. Se cumplían de este modo las directrices antijudías y segregacionistas emanadas del IV concilio de Letrán, en 1215, que tenían como objetivo mantener separados a cristianos y judíos. Si en los viejos territorios de Castilla ambas comunidades a menudo vivían mezcladas, en las tierras conquistadas en el siglo XIII, tanto en esta Corona como en la de Aragón, la política de los reyes fue la de crear para los judíos barrios propios, siempre que su número fuera suficiente²³.

Lo cierto es que la de Murcia es la única judería que tiene visos de realidad en el siglo XIII, pues en Orihuela aunque los historiadores locales afirman que la judería existía ya en época islámica, no aportan ninguna fuente que lo confirme ni especifican su ubicación. Sí que hay noticias de judíos en los años sesenta de la centuria, que posiblemente vivieran agrupados en alguna calle o calles, pero sin más precisiones para este siglo XIII²⁴. En Elche la situación es idéntica y ni un solo dato nos habla de la posible existencia de una judería en la villa o de su emplazamiento, aunque también hay noticias dispersas de estos judíos, que actuaron como intérpretes de Jaime I en la conquista de la villa durante la rebelión mudéjar de 1265, y se vieron favorecidos con diversos privilegios por Jaime II²⁵. Panorama similar encontramos en Alicante, Mula u otras localidades con judíos, de las que no sabemos cuándo surgió el barrio judío y en muchos casos ni siquiera su posible emplazamiento, como sucede en Alicante, del que ninguna memoria documental, arqueológica u oral se ha conservado.

Uno de los aspectos donde más se notó la transición de la ciudad islámica a la cristiana es en lo referente a la vivienda privada, que en la primera aparece como el centro de la vida familiar, con un carácter íntimo, volcado de puertas adentro, mientras que en la segunda, en la ciudad cristiana, sin dejar de ser el eje de la célula familiar, se vive más hacia el exterior y hay una mayor planificación urbana.

²² E. DIZ ARDID, "Espacios urbanos en la Orihuela medieval", *Urbanismo medieval del País Valenciano*, edic. de R. Azuar, S. Gutiérrez y F. Valdés, Madrid, 1993, 172.

²³ Para este periodo puede verse: J. HINOJOSA MONTALVO, "Los judíos en Elche durante la Baja Edad Media", *Homenaje a D. Juan Torres Fontes*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1987, 791-800; N. ROTH, "Los judíos murcianos desde el reinado de Alfonso X al de Enrique II", *Miscelánea Medieval Murciana*, XV (1989), 27-51; J. HINOJOSA MONTALVO, "Bosquejo histórico de los judíos en tierras alicantinas durante la baja Edad Media", *Els jueus de la Corona d'Aragó durant l'Edat Mitjana*, Lleida, 1991, 207-220.

²⁴ J. TORRES FONTES, *Repartimiento de Orihuela*, LXXVIII-LXXXII; J. HINOJOSA MONTALVO, "Bosquejo histórico de los judíos en tierras alicantinas durante la baja Edad Media", *Els jueus de la Corona d'Aragó durant l'Edat Mitjana*, Lleida, 1991, 207-220.

²⁵ J. HINOJOSA MONTALVO, "Los judíos en Elche durante la Baja Edad Media", *Homenaje a D. Juan Torres Fontes*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1987, 791-800.

La distinta configuración de la familia musulmana y cristiana modificó la configuración de las viviendas. En la sociedad musulmana predominaba la familia extensa, frente a la familia nuclear cristiana de estos siglos bajomedievales, lo que hará que de la vivienda organizada alrededor de un patio, al que se abren las distintas dependencias, se pase a una vivienda de planta rectangular, de dos o tres crujías y patio al fondo, perpendicular y con fachada a la calle. El resultado será la configuración de manzanas cuadrangulares, con casas en las que había un mayor número de ventanas y balcones que en la vivienda musulmana, con paredes medianeras.

Las excavaciones en la Murcia musulmana han puesto a la luz diversos conjuntos de arquitectura residencial de época musulmana, que algunos autores dividen en arquitectura palatina y arquitectura doméstica, de acuerdo con la categoría social de sus moradores, aunque la tipología de las casas es coincidente: patio rectangular, salones, precedidos o no de pórticos, y dependencias de servicios en los lados menores (cocina, escaleras, alcobas y letrina)²⁶. Los ejemplos exhumados en las excavaciones son anteriores a 1266, por lo que ignoramos cómo se produjo la transición de la vivienda musulmana a la cristiana, ya que es evidente que las casas que los colonos cristianos recibieron en los Repartimientos eran las de sus anteriores propietarios musulmanes, con su estructura característica. En el futuro la arqueología es la única que nos podrá aportar más datos, gracias a las intervenciones puntuales en los cascos antiguos de nuestras ciudades.

Las excavaciones realizadas en Elche han arrojado luz sobre diversas unidades de hábitat de la época andalusí y, aunque incompletas, han permitido reconstruir la planta de las mismas. Constaban tales viviendas de un ingreso por el que se accedía al zaguán, donde se sitúa la letrina, que comunicaba con el canal de desagüe. Estaba en un ángulo de la vivienda, separada de las otras habitaciones. El elemento central y vertebrador lo constituía, una vez más, el patio, en torno al cual se distribuían el resto de las habitaciones y la cocina, con sus hogares. Unas viviendas, por tanto, similares a las de otras ciudades, y que, en opinión de los arqueólogos debieron desaparecer en una inundación de la ciudad a mediados del siglo XIII. No hay materiales que demuestren su utilización por los cristianos.

En Orihuela en el Repartimiento se citan muchos solares, que servirían de base para las futuras edificaciones. La transformación debió ser lenta y durante este siglo XIII las modificaciones no debieron ser muchas en las antiguas viviendas de los mudéjares, variando el ritmo según el momento de incorporación definitiva a la Cristiandad. Más rápidas en Alicante, por ejemplo, que en Murcia.

La transformación de la vivienda afectó también a la población campesina en el ámbito rural, allí donde los mudéjares fueron obligados a abandonar su anterior residencia. Es lo que sucedió por ejemplo en los poblados de altura, como el castillo del Río (Aspe) estudiado por R. Azuar. Aquí las excavaciones han mostrado que las viviendas se agrupaban en manzanas y estaban enmarcadas por unas calles, estrechas y verticales a la muralla, que iban a dar a un eje axial que atravesaba el poblado de Este a Oeste.

Las viviendas se abrían a las calles y se adaptan a la orografía del terreno, disponiéndose de forma escalonada, y en la mayoría de los casos tienen planta cuadrada, con dos estancias y la cuadra, sin que haya patio central, con una superficie de unos 60 a 70 metros cuadrados. Estas viviendas eran de planta rectangular, con muros de tapial enlucidos de yeso al exterior, pavimento

²⁶ J. NAVARRO PALAZÓN - A. GARCÍA AVILÉS, *Aproximación a la cultura material de Madinat Mursiya*, 292-296; J. NAVARRO PALAZÓN - J. JIMÉNEZ, *Sobre cuatro casas andaluses y su evolución*, Murcia, Ayuntamiento, 1997.

de cal y cubierta plana en forma de terraza. El hogar estaba en una pequeña plataforma o excavado en el suelo de la habitación, en la que se guardaban los utensilios de cocina²⁷. Con la conquista cristiana y el desalojo de sus moradores, estas estructuras cayeron en el abandono paulatinamente, aunque los arqueológicos no dan fechas concretas del mismo. Es posible que durante las primeras décadas, la escasa ocupación de las viviendas musulmanas por los colonos, resultado de la escasa afluencia de cristianos, hiciera que muchas de ellas se mantuvieran en pie. A medida que se producían nuevos repartos e iban llegando más colonos se produjo la reorganización del hábitat y el derribo de las antiguas viviendas musulmanas, en un proceso y en un marco cronológico que, hoy por hoy, no podemos precisar más y que sólo avanzará al compás de las prospecciones arqueológicas en estos espacios urbanos.

El nuevo marco religioso: iglesias, conventos y monasterios

Como sucedía siempre que una ciudad cambiaba de poder, los edificios religiosos eran consagrados al culto de la religión de los vencedores, que en este caso fueron los cristianos. La mezquita principal de la localidad era convertida en catedral o en el templo parroquial de la localidad. En Cartagena, el prestigio de la antigua Carthago Nova llevó a la restauración del obispado, aunque en los años noventa se trasladaría a Murcia. Alfonso X dio al obispo y al cabildo todas las mezquitas de la capital, con sus corrales y cementerios.

Las otras mezquitas seguían el mismo camino, transformándose en templos, o bien eran donadas a particulares –laicos o eclesiásticos– para que dispusieran de ellas, según su voluntad. Es el caso de la entrega a censo hecha en 1267 por don García Martínez, deán de Cartagena, en nombre del cabildo a Raimundo Vicente, vecino de Murcia, de una “*mezquita cum suo fossario et suis iuribus, quam dicta ecclesia habet in civitate Murcie, qua mezquita vocatur Abez et est in Rabat Abez*”, de imposible localización. Otro ejemplo en la misma Murcia es de 1266, cuando el chantre Juan Pérez arrendó en nombre del cabildo una mezquita a Guillermo de Narvona por un maravedí alfonsí anual, mezquita conocida entre los moros como de Çoch Alçahuff, que estaba en el zoco musulmán (“*in medio de açocho sarracenco*”)²⁸. Alfonso X el 14 de mayo de 1266 hizo donación a los vecinos y moradores de Murcia de todas aquellas mezquitas que no fueron entregadas a la Iglesia, para que pudieran hacer sus viviendas

Este proceso de cristianización de las villas y ciudades se aprecia en todo el territorio, y en la ciudad de Murcia si al principio los mudéjares siguieron con sus mezquitas, tras la revuelta de 1264-1266 vieron como la mezquita aljama era entregada a los cristianos en el reparto hecho por Jaime I de Aragón el día de la entrada oficial de las fuerzas castellano-aragonesas, aunque conservaron una decena de mezquitas de las veinte que había. El emplazamiento de esta mezquita mayor de Murcia corresponde con el de la actual catedral, ocupaba una posición central en la ciudad, próxima a los muros interiores de la ciudadela, y en sus límites nacía la nueva calle de la Trapería, abierta por orden del monarca aragonés. J. Torres Fontes, siguiendo a Amador de los Ríos, señala que tendría planta rectangular, con once naves, además del patio, en tanto que el *mihrab*,

²⁷ R. AZUAR, “Economía campesina”, en *Historia de la ciudad de Alicante. Edad Media*, Alicante, Ayuntamiento, 1990. pp. 83-85.

²⁸ J. TORRES FONTES, *El recinto urbano de Murcia musulmana*, 178-179.

situado en la *quiblah*, estaría en el lugar donde hoy se alza la capilla de los Vélez. Ninguna noticia hay sobre obras o cambios en el edificio, ahora convertido en catedral, durante el resto del siglo XIII y todo apunta a que se siguió utilizando la antigua mezquita mayor, hasta que en 1320 el obispo Peñaranda ordenó su derribo y pocos años más tarde comenzó la obra del actual templo gótico. Sin duda, se trata de un caso atípico de permanencia de la mezquita musulmana, ya que lo normal era su derribo poco después de la conquista, pero ello se explicaría porque no había sido necesario hasta que la sede episcopal se trasladó de Cartagena a Murcia; a la guerra y conquista aragonesa hasta 1305 y la pobreza del obispado²⁹.

Esta cristianización tardía de las mezquitas, reflejo del débil poblamiento cristiano y de la permanencia mayoritaria de la población mudéjar, se observa también en Orihuela, donde hasta 1272 Alfonso X no se dispuso consagrar las tres mezquitas, de las cuales la principal fue la que siglos después albergó la catedral de San Salvador, y las otras dos, Santa Justa y Santiago, convertidas en sedes parroquiales³⁰. Pero a partir de ahora el culto cristiano se difundió con rapidez y en 1272 en Murcia ya estaban abiertas las iglesias de Santa María, Santa Eulalia, San Lorenzo, San Bartolomé, Santa Catalina, San Pedro, San Nicolás, San Miguel de Villanueva y San Juan del Real, además de la iglesia de la colación de Santiago, extramuros. También en la ciudad de Lorca en las tres iglesias de San Juan, Santa María y San Pedro sus cruceros señalan la dirección de la *qibla*, lo que permite suponer que se establecieron sobre antiguas mezquitas.

Pero el templo parroquial no sólo sustituyó a la mezquita en su función religiosa, sino que en el futuro la ciudad fue parcelada en parroquias o colaciones, que vertebrarían el conjunto urbano y encuadrarían al individuo, creando en su seno un entramado de relaciones personales, laborales y de linaje muy diferentes de las que habían caracterizado la sociedad islámica. Si en Alicante, por ejemplo, al principio sólo hubo una parroquia, Santa María, en Murcia la complejidad fue mayor y el espacio urbano se fragmentó en once colaciones parroquiales, en las que el carácter utilitario, fiscal, estuvo presente desde el primer momento, al igual que la condición socio-profesional de sus moradores. Cuando en Alicante surja una nueva parroquia en el arrabal cristiano será calificada como iglesia "*Novella de Fora*" –la Nueva de Fuera–, San Nicolás, por contraposición a la iglesia principal, la de Santa María, erigida sobre la antigua mezquita³¹. Los autores locales piensan que el templo se levantó sobre una pequeña mezquita, de forma que coincida con la noticia transmitida por el-Idirisi de que en Alicante existían dos mezquitas, una más grande, Santa María, y otra menor, que sería luego San Nicolás.

La importancia que tuvieron los templos en los años inmediatos a la conquista se refleja en el hecho que fueran los edificios destinados a albergar las reuniones del poder político municipal, del concejo, hasta que poco a poco se vayan erigiendo edificios destinados específicamente a albergar la institución municipal. En el caso de Orihuela, por ejemplo, Alfonso X dispuso que fuera el

²⁹ J. TORRES FONTES, *El recinto urbano de Murcia musulmana*, 183-184.

³⁰ E. DIZ ARDID, *Espacios urbanos en la Orihuela medieval*, 166.

³¹ Encontramos esta calificación en la Crónica de Jaime I al hacer referencia a su estancia en Alicante, en el año 1265, para reprimir la insurrección musulmana del reino de Murcia: "Nós, estant en Alacant, adjuntaren nostres fills, lo infant En Pere, lo infant En Jaume o el bisbe de Barcelona e nostres rics hòmens en la iglesia de Alacant, en la novella de fora, no en la major...".

templo de San Salvador y Santa María, erigido sobre la anterior mezquita aljama, el lugar donde se reuniera el concejo y que en su plaza se celebraran los juicios. Pero la parroquia vecina y rival de Santa Justa obtuvo otra provisión para celebrar en ella la citada reunión concejil, lo que motivó las protestas de los parroquianos de San Salvador. En el fondo de esta rivalidad parroquial lo que latía era la lucha por el control del espacio urbano, ya que en Santa Justa estaba el principal foco comercial, con la carnicería, pescadería, hierba y otros artículos, lo que generaba riqueza y población al barrio, que todavía se incrementaría si allí se reunía el concejo y celebraban los juicios, con el consiguiente trasiego de gentes en una parroquia y la marginación para la otra. El *rey Sabio* decidió que reuniones concejiles y juicios se siguieran celebrando en San Salvador, buscando el equilibrio entre ambas collaciones.

También en Elche los oficiales municipales y el pueblo se reunieron durante mucho tiempo en la iglesia de Santa María, hasta disponer de un edificio propio a finales de la Edad Media. Y lo mismo sucedió en Alicante, hasta que en 1370 se construyó la primitiva Lonja, adonde se trasladó, mientras que en Cartagena el cabildo se reunía también a la puerta de la iglesia (“*Nos, el Concejo... de la çibdat de Cartagena, leyendo juntados en concejo general a la puerta de la iglesia de Santa Maria d’esta çibdat, onde avemos de uso e de costumbre de lo tener...*”)³².

Allí donde los mudéjares fueron mayoría, como en el valle del Vinalopó, Ricote, Crevillent, etc. la mezquita siguió enseñoreando la arquitectura de estos lugares, y si hubo alguna iglesia de culto cristiano esta era la capilla del castillo, para atender a la guarnición y a la escasa población cristiana, como sucedió, por ejemplo, en Elda, sin que tengamos más datos. Todo apunta a unos servicios religiosos precarios e irregulares en el tiempo.

La instalación en las ciudades del reino de Murcia de conventos y monasterios, fruto del carácter cristiano de la nueva sociedad dominante, produjo también profundos cambios en la topografía de la ciudad, dado que estos complejos religiosos necesitaban grandes espacios, y aunque dominicos y franciscanos se instalaban en las afueras, otras órdenes lo hicieron dentro de los antiguos recintos, obligando a derribar numerosas casas con el fin de crear los solares adecuados para erigir el nuevo centro religioso.

En Murcia los dominicos se instalaron junto a las murallas, siendo uno de sus lindes “*la barbacana del muro que es entre la villa e la Arrixaca*”³³. La orden militar del Temple se instaló en la mayor parte del alcázar An Nássir, y su mezquita consagrada fue el monasterio de Santa María la Real, donde el rey se quiso enterrar cuando falleciera. Respecto al convento de los franciscanos, Alfonso *el Sabio* les concedió en 1270 una plaza al otro lado de la Arrixaca, que luego fue cambiado por el Concejo murciano por un amplio solar para que en él levantaran un monasterio y huerto, entre la puerta del Puente y la puerta de la Arrixaca, donación concejil ratificada el 17 de junio de 1290 por Sancho IV a la orden de San Francisco.

En Elche tenemos el convento de la Merced o Santa Lucía, establecido en el siglo XIII por expresa voluntad del infante don Manuel, y en él se instalaron los mercedarios, vinculados a la situación fronteriza de la época y al rescate de cautivos, pero en Orihuela y Alicante las fundaciones conventuales y monásticas fueron tardías, del siglo XV los franciscanos y dominicos.

³² J. GARCÍA SORIANO, *Vocabulario del dialecto murciano*, Madrid, 1932. Lo cita A. GRANDAL LÓPEZ, “El plano de Cartagena al final de la Edad Media”, *Historia de Cartagena*, VI, 303.

³³ J. TORRES FONTES, *El recinto urbano de Murcia musulmana*, Murcia, 1963; J. NAVARRO PALAZÓN, *Historia de la región murciana*, A. L. MOLINA MOLINA, *Urbanismo medieval. La región de Murcia*, Murcia, 1992, p. 173.

Un tema aún mal conocido para nuestra región es el de las rábitas o *ribats*, -conventos fortificados que se asentaban en las zonas de costa y de frontera, en la que los musulmanes en ellos residentes alternaban las prácticas ascéticas con la de las armas, en defensa del territorio-, existentes en el momento de la conquista y su posterior destino, que cabe suponer fue el quedar desafectados, donados a particulares cristianos, o transformados en lugares de culto de los nuevos dueños del territorio³⁴. El caso más interesante es el monasterio de San Ginés de La Jara, en el término de Cartagena, que ilustra bien el tránsito entre ambas religiones. Sabemos que antes de 1257 los agustinos establecieron una comunidad de canónigos en La Jara, lugar de un culto tradicional a San Ginés, con el que además se daba continuidad al culto religioso de la rábita al-Sib, recibiendo importantes donaciones de Alfonso *el Sabio* en Cartagena y en la huerta de Murcia³⁵.

Los elementos defensivos: murallas, alcázares

Al igual que en la etapa musulmana, en todas las villas murcianas de la segunda mitad del siglo XIII las murallas, alcazabas y alcázares son un elemento indispensable del paisaje urbano, que les dan el aire de ciudades-fortaleza. Pensemos en Lorca o Alicante, en los dos extremos de la frontera, donde el inexpugnable castillo, de herencia islámica, es el elemento identificador de la villa, su timbre heráldico. Ya el viajero árabe el-Idrisi, cuando habla de Alicante dejó escrito: “*Es muy fuerte el castillo que defiende esta ciudad y difícilmente puede treparse hasta él*”, por lo que nada tiene de raro que los reyes de Aragón, conscientes de esta secular importancia estratégica y militar, calificaron a Alicante, y también a Orihuela, como “*la clau del regne*”, en alusión al importante papel militar que desempeñaba la fortaleza³⁶. Esta exigencia militar lo era no sólo frente a los musulmanes, sino también frente a los Estados vecinos, en este caso la Corona de Aragón, sobre todo a partir de la conquista de Jaime II de las tierras murcianas en 1296.

La muralla era un elemento sustancial en la configuración de las ciudades medievales, el que le confería su carácter urbano y permitía establecer un límite entre el campo y ciudad. Las villas y ciudades del reino de Murcia se integraron en el sistema feudal con todos sus recintos amurallados de época islámica completos, pero no todos tenían el mismo sentido, y en Lorca y el sector occidental del reino, por ejemplo, esta línea murada más que marcar la diferencia campo-ciudad, la que trazaba es la de seguridad-inseguridad, dado que estamos en una zona de frontera y la función de defensa, de refugio es la primordial de la muralla. No habrá una separación estricta entre campo y ciudad, dado que el nuevo concejo cristiano que surja comprendería la ciudad y el campo que la rodea³⁷. La muralla tenía también una clara función fiscal, de control de mercancías y percepción de peajes. El cambio de dominio político se tradujo también en el toponímico, que sustituyó los nombres árabes por otros romances, y en la primera línea murada de Lorca, por ejemplo, vemos como las dos puertas que se

³⁴ F. FRANCO SÁNCHEZ, “Rábitas i Al-Monastir(s) al nord i llevant de la Península d'al-Andalus”, *La Rápita islámica: Història institucional i altres Estudis Regionals*, Sant Carles de la Rápita, 1994, 191-210.

³⁵ J. TORRES FONTES- A. L. MOLINA MOLINA, « El Sureste hispánico en la Baja Edad Media. Incorporación de Cartagena a la Corona de Castilla », *Historia de Cartagena*, Murcia, 1986, VI, 77-88.

³⁶ J. HINOJOSA MONTALVO, *La clau del regne*. Alicante, Ayuntamiento, 1990.

³⁷ J. F. JIMÉNEZ ALCÁZAR, *Lorca: ciudad y término (ss. XIII-XVI)*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1994, pp. 29-30. Para la muralla de Lorca se puede consultar: A. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, “Aproximación a la muralla medieval de la ciudad de Lorca”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XV (1989) 209-233.

localizan llevan los nombres de Puerta Nueva y de San Ginés, o los de Arquillo, Palma, Lisón y Nogalte en el recinto exterior³⁸. En otros casos, cuando la denominación era geográfica se mantuvo el nombre de época musulmana, como en Orihuela, donde en el *Repartimiento*, en su *Sexta Partición* (1306), se alude a las puertas de *Creuillén* (Crevillent) y *Murçia*.

Se conservó, en cambio, la tipología constructiva musulmana, con accesos en recodo, las típicas puertas acodadas, conservadas hasta nuestros días. También se mantuvo el tradicional sistema constructivo de argamasa y mampostería y durante el siglo XIII, muralla y torres conservaron un carácter estrictamente militar³⁹. Al menos esto es lo que han puesto al descubierto recientes hallazgos en Orihuela de la muralla de la etapa musulmana, que suponemos que se mantuvo en uso tras la conquista. La muralla, en el tramo excavado, discurría paralela y cercana al río, y a distancia regular se situaban los tres torreones cuya planta se conserva, que era cuadrangular, de factura similar a la muralla, realizados con la técnica constructiva de tapial a tongadas⁴⁰. Siglos más tarde, la caja islámica de las murallas desapareció al adosarse casas a la misma, como sucedió en otras muchas ciudades, como por ejemplo en Valencia.

Hubo también cambios en la concepción de la propiedad y gestión de las murallas, que pasaron a considerarse bienes públicos, pertenecientes al concejo y a los integrantes del común, que se encargaban de su mantenimiento, aunque al principio podía ser la misma Corona quien asumiera tales obras. En Alicante, por ejemplo, una carta de Alfonso *el Sabio* de octubre de 1252 disponía que “*los muros et los adarves de la villa, de las rendas del rey se fagan et se adoben*”. Pero ya en 1261 indicaba que parte de los ingresos municipales se destinaran “*para çercar su villa et alabrarla*”. El dinero para mantener y reparar las murallas alicantinas procedía de las rentas de la tahurería, siendo Jaime II el monarca que se encargó de reglamentar el 11 de abril de 1303 lo referente a la reparación de las murallas, obligando a todos los habitantes de la villa a contribuir en dichas obras, a la vez que dispuso la elección de una persona de confianza encargada de gestionar tales obras⁴¹. En Orihuela Alfonso X y Jaime II cedieron, respectivamente, en 1274 y 1296 los pechos que pagaban los moros para reparar la muralla. La muralla iba a servir también de control a quienes entren y salgan de la ciudad, además de ejercer una función fiscal, puesto que en sus puertas se situaban los puestos de percepción del peaje que abonaban las mercancías que por allí transitaban.

Todos los autores que han estudiado las ciudades del reino de Murcia hacen hincapié en la continuidad de las murallas de época musulmana y la cristiana. De ellas, las más notables, eran las de la ciudad de Murcia, la capital de la antigua *kura* de Tudmir y ahora del nuevo reino. J. Torres Fontes, A. L. Molina o J. García Antón han estudiado el trazado de este extenso recinto murado, de un perímetro entre 2.600 y 2.800 metros, que estaba jalonado por 95 torres almenadas, que no dejó

³⁸ A. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, “Aproximación a la muralla medieval de la ciudad de Lorca”, *Miscelánea Medieval Murciana* XVI (1990-91), 209-233.

³⁹ J. F. JIMÉNEZ ALCÁZAR, *Lorca: ciudad y término (ss. XIII-XVI)*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1994, 29-40.

⁴⁰ M.C. SÁNCHEZ MATEOS-E. DIZ ARDID, «Excavaciones en el solar de la «Casa del Paso» (Orihuela). Estudio preliminar», *Alquibla*, 5 (1999), 313-331.

⁴¹ P. ROSSER LIMIÑANA, *Origen y evolución de las murallas de Alicante*, Alicante, Ayuntamiento, 1990; P. ROSSER LIMIÑANA - I. QUILES, *Sistema defensivo bajomedieval de la villa cristiana de Alicante*. Monografías del Patrimonio Cultural de Alicante, nº 1, Alicante, 1996.

de impresionar al cronista catalán a comienzos del siglo XIV⁴². La importancia real y simbólica de la muralla era tal, que pasó a materializarse en el sello concejil. Sin embargo, a pesar de la continuidad física del recinto murado sí que hubo cambios con respecto a la etapa anterior, aunque sólo se descubren tras una atenta lectura de la documentación. Esto sucede, por ejemplo, en lo referente al foso, cava o cárcava, situado al pie de la barbacana en la ciudad de Murcia, que era profundo y ancho, hasta el punto que Alfonso X *el Sabio* hizo donación en el mismo a dos pobladores de una alfaba y media de tierra. Este foso se atravesaba mediante puentes situados frente a las puertas del recinto, siendo algunos de ellos derribados por orden real, como fue la orden alfonsí de que se “*derriben todas las puentes de la carcaua que son entre la uilla et el Arixaca*”, con el fin de conseguir un mayor aislamiento entre cristianos y mudéjares⁴³. Las nuevas necesidades dieron lugar a la apertura de nuevas puertas, generalmente denominadas como Puerta Nueva, como fue la de Murcia, abierta hacia 1268 para dar salida hacia la Arrixaca de los cristianos.

También la muralla de Elche, erigida en época almohade, siguió con su función tras la conquista cristiana. De planta ligeramente trapezoidal y factura de hormigón, estaba defendida por ocho grandes torreones de planta cuadrangular, de argamasa, destacando por su magnitud la llamada Torre de la Calahorra, de casi 30 metros de altura. El recinto se completaba con otras doce pequeñas torres de planta cuadrada. Esta Torre de la Calahorra, que se conserva disminuida (15 m.) y modificada en el siglo XV, fue una pieza clave en la defensa de la villa por su fortaleza y por su estratégica situación en el camino de Alicante. De hecho, Jaime I en 1264, cuando se presentó ante Elche, lo primero que hizo fue exigir a los mudéjares rebeldes la entrega de “... *la torre de la Calahorra, que és lo pus fort lloc d’Elx...*”⁴⁴. La importancia de las murallas de las ciudades murcianas quedó fielmente reflejada en las bellísimas miniaturas de las *Cantigas* de Alfonso X, en las que se recogen algunos milagros realizados por la Virgen en Murcia, Elche o Alicante, y donde puede seguirse con bastante fidelidad los rasgos morfológicos de estas defensas urbanas⁴⁵.

En otros casos se privatizaron algunos elementos de la muralla, merced a las concesiones reales. Valga como ejemplo la concesión hecha el 14 de abril de 1285 por Sancho IV a Gil Martínez de Funes, en recompensa por los servicios prestados, de una torre en el arrabal de la Arrixaca llamada de Bab Abu Zayd (Bebabucayd), con su corral, donde los moros labraban las albardas. La donación era “*libre et quita por juro de hereditat pora siempre jamás et sus fijos et sus nietos...*”, pudiendo darla, venderla, etc., es decir, en plena propiedad y a perpetuidad⁴⁶.

Al margen de la mencionada continuidad del cerco murado en las antiguas medinas, en los nuevos arrabales poco a poco se fueron levantando murallas que protegieran a sus vecinos, como

42 J. TORRES FONTES, *El recinto urbano de Murcia musulmana*, Murcia, 1963; A. L. MOLINA MOLINA, *Urbanismo medieval. La región de Murcia*, Murcia, 1992; J. GARCÍA ANTÓN, *Las murallas medievales de Murcia*, Murcia, 1993; J. GARCÍA ANTÓN, “Las murallas islámicas de Murcia”, *Murcia musulmana*, 199-214.

43 J. TORRES FONTES, “El recinto urbano de Murcia musulmana”, en *Murcia musulmana*, J. F. ARROYUELO (ed.), Murcia, 1989, 173.

44 E. LÓPEZ SEGUÍ, “Elche medieval: la evolución de su sistema defensivo”, *II Jornadas de Arqueología Medieval*, Alicante, 2004, 33-58.

45 F. FRANCO SÁNCHEZ, “La ciutat d’Elx en el segle XIII: imatges castellanés i descripcions àrabs”, *La Rella*, nº 10, Elx, 1994, 95-115.

46 J. TORRES FONTES, *El recinto urbano de Murcia musulmana*, pp. 189-190. Incluye el autor el documento completo, que era inédito.

fue el caso de la la Arrixaca en Murcia o de la Vila Nova de Alicante. Fue una tarea lenta y costosa, y de hecho cuando se produjo la conquista de la villa por Jaime II en 1296 no debían estar concluidas o su estructura era muy débil, ya que fue ocupada con facilidad por el monarca aragonés, mientras que ocupar la Vila Vella y el castillo fue tarea más laboriosa.

En las defensas urbanas jugaron un papel clave los alcázares y la alcazaba. Esta última era la máxima fortaleza, disponiendo de un recinto murado, en cuyo interior se ubicaba el palacio o alcázar, donde residía el señor de la ciudad. La alcazaba tenía una situación periférica, buscando el aislamiento y la protección ante posibles ataques del exterior o de la plebe urbana. Torres Fontes ha estudiado con detalle la alcazaba y el alcázar de la ciudad de Murcia, destacando la enorme extensión del mismo⁴⁷. La alcazaba, en la que se incluían el alcázar, una mezquita, baños, jardines, edificaciones, etc. tendría una superficie de unos cien mil metros cuadrados, algo menos de la tercera parte del recinto amurallado, explicándose este formidable recinto por haber dado prioridad Abd al-Rahman II a la construcción de la fortaleza antes que a la urbe en sí. Tan gran extensión fue aprovechada para dar solares y tierras a los nuevos colonos en el tercer reparto de tierras en 1272.

Nada cambió en cuanto a la función de estos recintos hasta la revuelta mudéjar de 1264. Vencidos los musulmanes, éstos perdieron el control de las áreas fortificadas y Jaime I, tras ocupar la ciudad, concedió el alcázar es-Seghir a los dominicos, mientras que el alcázar Nássir, el principal, se lo entregó a la orden militar del Temple. Los templarios siguieron teniendo aquí su residencia y erigieron el monasterio de Santa María la Real, en el que Alfonso X manifestó su deseo de ser enterrado.

Este alcázar sería la residencia del adelantado Alfonso García de Villamayor, representante del monarca castellano en el reino de Murcia. De la importancia del recinto nos da idea el hecho de que se mencione en el testamento de Alfonso X en enero de 1284, disponiendo que siempre resida allí su representante⁴⁸.

El alcázar se abastecía de agua del río mediante una noria, representada en el sello concedido por Alfonso X al concejo murciano en 1266, en la que aparece junto a los muros del alcázar. Disponía también el edificio de una capilla con culto a Santa María, en la que los clérigos debían celebrar misa por el rey Sabio, el heredero y sus hijos cada sábado, según convenio de 1272.

La principal fortaleza del alcázar Nássir era la torre de Caramajul, con ocho torreones unidos en cuadro que, según Torres Fontes, fue el "*verdadero alcázar de Murcia bajo dominio cristiano hasta comienzos del siglo XV*".

Otro edificio de época islámica que cambio de funciones fue el Dar ax-Xarife o casa del Príncipe, que por disposición alfonsí de 1267 pasó a ser la casa de la Corte o lugar donde se reunía el Concejo, el centro de la vida concejil de la ciudad. Estas fortificaciones interiores perdieron todo su valor militar a finales del siglo XV, cuando conquistada Granada y unificadas Castilla y Aragón, desapareció el peligro militar exterior que las justificaba.

También en Elche el alcázar se encuentra situado en el interior del recinto fortificado, en su ángulo NW, ocupando el punto más elevado de la ciudad, en íntima relación con el aparato

⁴⁷ J. TORRES FONTES, *El recinto urbano de Murcia musulmana*, 151-198.

⁴⁸ J. TORRES FONTES, *El recinto urbano de Murcia musulmana*, 169-170. El rey manifiesta con respecto al alcázar: "que mandamos que aya siempre el que de nuestro linaje fuere con derecho rey de Murcia". Aquí testó Jofré de Loaysa en 1285. También se ocupó del alcázar J. NAVARRO PALAZÓN, "Aspectos arqueológicos" *Historia de la región murciana*, Murcia, 1980, III, 63-72.

defensivo, a la vez que era sede de la administración y del poder político-militar. El alcázar actual se levantó básicamente entre finales del siglo XV y mediados del siglo XVI a partir del recinto de época islámica, conservando la Torre del Homenaje, de planta rectangular de 12 m. por 9 m. y tres pisos de altura. Construida en mampostería, la planta inferior de la torre pertenece a la tipología de las de Villena y de Biar, y se encuadra cronológicamente en época almohade. Aunque al principio se mantuvo la fábrica islámica, su funcionalidad cambió a partir de la conquista cristiana y en el futuro fue la residencia del señor de la villa.

En Lorca el alcázar se encontraba dentro de la fortaleza, que incluía espacios habitados, aunque los estudios de J. F. Jiménez Alcázar nada nos dicen de la transición del dominio islámico al cristiano, pero todo apunta a que siguiera ejerciendo funciones militares dentro del organigrama de la fortaleza⁴⁹.

Las áreas comerciales: zocos, alcaicerías, tiendas, *funduqs*

Los viejos zocos, que en la ciudad islámica desempeñan un papel esencial en los intercambios, fueron sustituidos por los mercados, desapareciendo en algunos casos viejos emplazamientos, o manteniéndose en otros. En Elche, por ejemplo, no hubo cambios sustanciales en el emplazamiento del zoco-mercado. Al-Idrisi nos describió su ubicación al paso de la conducción de agua por la villa, en la zona que ocupa el actual mercado. Esta continuidad permaneció en la memoria colectiva de la villa, y en 1381, cuando el *Consell* ilicitano restableció el martes como día de mercado especificó con toda claridad que se hiciera allí donde “*se solía celebrar antes del levantamiento de los moros...*”. El lugar sería el mismo, junto a la puerta de Guardamar, en la zona de la luego Plaza Mayor, donde tras la capitulación de Alcaraz surgió un arrabal cristiano.

Durante un tiempo incluso se mantuvo la denominación de la etapa anterior, como era el caso del “*açocho sarracénico*” en la ciudad de Murcia, documentado en 1266 en el arriendo de una mezquita por el chantre Juan Pérez, que estaba en el zoco musulmán (“*in medio de açocho sarracénico*”)⁵⁰. En Valencia o en Xàtiva también hay alusiones a estos “*açoçh*” tras la conquista, pero con el paso del tiempo quedó reservado exclusivamente al zoco judío (“*Açoçh judaich*”)⁵¹. Ignoramos qué sucedió con este zoco murciano.

También surgieron nuevas áreas mercantiles, en relación con los nuevos arrabales, como fue el caso de Alicante, donde la actividad comercial se concentró en la plaza de la Fruta o Mayor, punto de unión y encuentro entre las dos áreas urbanas, la vieja villa y la nueva.

En Murcia, sometida la revuelta mudéjar, Alfonso X *el Sabio* procedió a reorganizar los espacios mercantiles de la ciudad, disponiendo en 1267 que el mercado semanal y la feria anual se instalaran al otro lado del río Segura, al septentrión, donde se ubicaba un puente por el que salían

⁴⁹ J. F. JIMÉNEZ ALCÁZAR, *Lorca: ciudad y término (ss. XIII-XVI)*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1994.

⁵⁰ J. TORRES FONTES, *El recinto urbano de Murcia musulmana*, 178-179.

⁵¹ J. HINOJOSA MONTALVO, “Actividades judías en la Valencia del siglo XIV”, *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, Madrid, 1985, III, pp. 1553-1565; J. R. MAGDALENA NOM DE DEU, “Un zoco judaico en la Valencia medieval (1351-1389)”, *Sefarad*, XXIX, 1979, 309-331; L. PILES ROS, “El açoçh de la aljama judía de Valencia”, *Sefarad*, 45, 1985, 69-180.

cristianos, judíos y musulmanes (“*porque eran en más comunal lugar por razón de moros*”), en una zona de fácil acceso. El objetivo era atraer el máximo número de personas, para lo cual cedió veinte tahullas de tierra, al objeto de crear una amplia plaza frente a la “puerta del pont”.

Otro establecimiento mercantil que fue heredado de la etapa islámica es la alhóndiga, el *funduq* musulmán, edificio destinado al depósito y almacén de mercancías, pero también con funciones de posada y reunión de mercaderes, que fue asimilado por los conquistadores en el nuevo contexto socio-económico surgido tras la conquista, aunque la mercantil siguió siendo la función esencial⁵² En el caso de Murcia sabemos que había una alhóndiga en el arrabal de la Arrixaca, que fue entregado por Alfonso X a Berenguer de Moncada, y destinado a la venta de sal con carácter de monopolio. Estos establecimientos quedaron desde el primer momento bajo el control de la Corona, que dispuso de ellas a su voluntad, como en las “*alfondigas*” de Lorca, cuyas rentas dio el rey Sabio en 1266 a la ciudad.

Del *alfòndech* de Alicante no hay noticias en los años posteriores a la conquista, pero sabemos que existía porque en un testamento del año 1336 de Berenguer Armengol se dice: “*de aquella casa que yo tinch en l’alfòndech d’Alacant, segons que afronta de una part ab cases de Bernat Sabater e ab mar, carrera.en mig, e ab lo atzucach de l’alfòndech...*”. Estaría situado, como era lógico, próximo al mar, y vinculado a la actividad mercantil y marinera de la villa.

La preocupación de la Corona por mantener e incrementar la actividad mercantil en las ciudades incorporadas se tradujo en la delimitación de espacios específicos destinados a tiendas, por lo general en espacios urbanos diferentes a los de época islámica. En Murcia, por ejemplo, en 1272 Alfonso X dispuso que en la Arrixaca de los cristianos, San Miguel de Villanueva, se construyeran cien tiendas en el mercado, dando a los comerciantes que se instalaran una tahulla por tienda⁵³.

Las áreas industriales

Las modificaciones alcanzaron también a las áreas industriales, como consecuencia del abandono o trasvase de la población mudéjar en los antiguos núcleos urbanos, ahora ocupados por los cristianos. O surgieron otros nuevos, como la autorización dada en 1277 a particulares para que construyeran molinos bajo los arcos del puente que se debía construir en el río Segura en Murcia.

Algunos de estos molinos de la ciudad de Murcia es evidente que procedían de la etapa anterior, pero “podríamos afirmar que con la implantación de las estructuras castellanas surge una verdadera fiebre constructiva de molinos, que no cesará, y que pondrá en manos de la Iglesia y de la nobleza, principalmente, una rentable fuente de ingresos”⁵⁴. El molino, como el baño, se convierte a partir de ahora en una fuente de ingresos para sus beneficiarios, en particular la Iglesia y el Cabildo catedralicio...

Situados en el río Segura o en las acequias urbanas, la construcción de estos molinos fue en ocasiones impulsada por la Corona, y vemos en 1282 a Alfonso X autorizando a los vecinos de

⁵² O. REMIE CONSTABLE, *Housing the Stranger in the Mediterranean World*, Cambridge, Univesity Press, 2003.

⁵³ J. TORRES FONTES, *El recinto urbano de Murcia musulmana*, 195.

⁵⁴ M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, “Molinos hidráulicos en Murcia (ss. XIII-XV)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XIV (1987-1988), 219-251, en concreto p. 231.

Murcia a que “*puedan fazer un molino trapero en el mas cercano casar de molinos de la Arrixaca, el qual casar es en la azequia que passa por la Arrixaca, et fue de Aben Hamete, ...*”⁵⁵. El objetivo era promocionar la industria textil urbana, aunque no sabemos si tal donación cumplió el objetivo previsto. Las autorizaciones para erigir nuevos molinos –algunos fortificados con torre–prosiguieron durante el reinado de Sancho IV.

Ni que decir tiene que la propiedad de estos molinos pasó a manos de los cristianos tras la conquista, siendo al principio la Iglesia la que tuvo de forma casi exclusiva la propiedad de estos molinos en el término concejil murciano, acompañada de las norias para elevar el agua. Y tan trascendente como el molino fue que con ellos se cedía el dominio útil de las aguas, lo que generó una privatización de las mismas, un fenómeno que también se produjo en Alicante

El agua. Los baños

En la ciudad islámica el agua es un elemento esencial, es más, una condición esencial para que pueda fundarse una nueva ciudad⁵⁶. En ello influyen razones de supervivencia básica, pero también religiosas y de higiene. Todavía tenemos bastantes lagunas sobre la circulación del agua en el interior de estas ciudades, aunque cada día las prospecciones arqueológicas permiten seguir avanzando⁵⁷. Algunas de estas construcciones hidráulicas urbanas de la época musulmana siguieron en uso durante siglos, como fue el caso de las fuentes, o de las acequias que discurrían por el interior de las localidades. Conocemos bien el caso de Elche, y ya al-Idrisi citaba el canal que circulaba por el interior de la villa, derivado del río Vinalopó, abasteciéndola de agua potable y sirviendo a los baños y zocos. De este canal principal, que aparece en las Cantigas y en la cartografía del siglo XVIII, salían varios ramales que completaban el suministro de agua, aunque en malas condiciones, dada la salinidad del agua del Vinalopó. De hecho, seguimos sin saber bien como se realizaba este abastecimiento de agua, a pesar de haberse encontrado restos de algún aljibe. Con la llegada de los cristianos el canal pasó a llamarse Acequia Mayor.

La existencia de baños o *hammam* era habitual en las localidades murcianas en época musulmana, ya que formaban parte de su religión y de su cultura. No vamos a detenernos en volver a repetir el significado del baño en el Islam y la planta de estos edificios, por ser de sobra conocido. Sí conviene recordar que estos baños necesitaban disponer de abundante agua, estar en la parte baja de la ciudad, céntricos y bien comunicados con el área a la que sirven; vinculados a las mezquitas y en zonas en las que el entorno material permita un menor gasto energético. En todas las poblaciones musulmanas importantes –las “*madina*”– había baños y así lo confirman los restos conservados, los que desgraciadamente han sido destruidos en época reciente, o las excavaciones arqueológicas que los van poniendo al descubierto poco a poco, como es el caso de los de Orihuela, de unos 200 m² de superficie y emparentados con los vecinos de Elche y Murcia. Este baño oriolano se situaba extramuros y próximo a una de las principales puertas de la ciudad, la Puerta del Puente. La ciudad debió contar con otros baños situados intramuros, posiblemente relacionados

⁵⁵ M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *Molinos hidráulicos en Murcia*, 231.

⁵⁶ L. TORRES BALBÁS, *Ciudades Hispano-Musulmanas*, Madrid, 1971.

⁵⁷ F. FRANCO SÁNCHEZ, “El espacio del agua en la ciudad de Orihuela en época islámica”, *Agua y poblamiento musulmán*, Benissa, 1988, 33-52.

con las tres o cuatro mezquitas existentes⁵⁸. Hay que hacer notar, como puso de relieve F. Franco, que en el caso oriolano “la ubicación de las mezquitas de la ciudad y los baños no se han visto condicionadas en modo alguno por la presencia del agua, apareciendo, por el contrario, repartidas de un modo equidistante en la ciudad”, debido a la abundancia de agua⁵⁹.

Todos ellos se disponían en la clásica disposición de las tres naves paralelas (sala fría, sala templada y sala caliente), cubiertos con bóveda de medio cañón. Las aljamas mudéjares rurales continuaron utilizando sus baños, a la vez que surgían otros nuevos en las morerías urbanas, con la tipología tradicional. En cambio, la actitud de los cristianos hacia estos baños árabes no siempre la conocemos, pero bastantes de los testimonios conservados nos hablan de la escasa atención que les prestaron, concediéndolos a particulares e instituciones para su derribo o aprovechamiento con funciones distintas, como fue el caso de unos baños de Elche concedidos en 1270 por don Manuel a los mercedarios, gracias a lo cual han llegado parcialmente hasta nuestros días⁶⁰. En esta villa se tienen documentados tres baños, dos de ellos situados extramuros, uno de los cuales es el que hemos mencionado, cercano a la Torre de la Calahorra y la puerta Luentina, en el camino de Alicante.

En Murcia hay noticias de los baños árabes conocidos como el Baño de Madre de Dios, el Baño del Trinquete o el Baño de San Antonio, alguno de ellos, como el primero desaparecido en fecha no lejana, víctima del “progreso” urbano. Estos baños siguieron utilizándose hasta 1266, fecha a partir de la cual muchos de ellos se arruinaron, a la vez que surgían otros nuevos cristianos. Hay una noticia del año 1274, que nos refiere la concesión por Alfonso X a García Martínez, obispo de Cartagena, de un baño situado cerca de la iglesia de Santa María “*con el forno e con el banno, e con las tiendas, e con todas sus pertenencias*”⁶¹. Es un dato idéntico al que cito a continuación para la también iglesia de Santa María de Alicante, lo que permite afirmar que estamos ante un *hammam* musulmán, próximo a la mezquita, que, una vez más, es entregado a un personaje o una institución eclesiástica. Otros baños de la Murcia islámica que se conservaron fueron los llamados a partir de la conquista “*baños que dizen de la rreyna*”, que Torres Fontes identifica con los que habían pertenecido al alcázar Seguir, y que fueron donados por Sancho IV a su esposa María de Molina⁶². Se conservan noticias del baño que perteneció a Gil García Azagra, partididor mayor, que pasó después de su muerte a manos de los obispos por donación de Alfonso X.

⁵⁸ M. C. SÁNCHEZ MATEOS - E. DIZ ARDID, « Excavaciones en el solar de la « Casa del Paso » (Orihuela). Estudio preliminar”, *Alquibla*, 5 (1999), pp. 313-331. Las excavaciones en este solar han permitido descubrir una parte importante de la trama urbanística de la Orihuela musulmana, ya que esta zona configuraba un barrio en torno a la mezquita que existía en el solar del actual templo de las Santas Justa y Rufina. Había una muralla con torreones cuadrangulares, con una calle intramuros, paralela a la muralla, que daba acceso a las viviendas. Los baños se encontraban extramuros.

⁵⁹ F. FRANCO SÁNCHEZ, “Estudio comparativo del urbanismo islámico de seis poblaciones de la Vía Augusta. Sagunto/Xàtiva/Orihuela y Ontinyent/Bocairent/Beneixama”, *La ciudad islámica*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991, 353-375.

⁶⁰ M. Marius, “Els banys d’Elx. Primera aportació”, *Baños árabes en el País Valenciano*, Valencia, 1989, 107-111; R. AZUAR *et alii*, *Los baños árabes de Elche*, Elche, Ayuntamiento, 1998. El baño es de tres naves de 3,15 m. por 9,35 m. cada una, cubiertas con bóvedas de cañón, iluminándose mediante claraboyas troncocónicas, circulares y lobuladas, que se abren en las bóvedas. La obra se realizó en cal y grava gruesa, luego enlucida con mortero de cal.

⁶¹ NAVARRO PALAZÓN - A. GARCÍA AVILÉS, *Aproximación a la cultura material de Madinat Mursiya*, p. 291.

⁶² J. TORRES FONTES, *El recinto urbano de Murcia musulmana*, 186-189, donde recoge todas las noticias de los baños musulmanes y cristianos, pero las noticias que se conservan de estos últimos son todas del siglo XIV y XV, fuera del marco de nuestro estudio, sin que quede claro siempre si se trata de baños heredados de la etapa andalusí o de posterior construcción por los cristianos, ya que no debemos olvidar que éstos también construyeron baños en los siglos bajomedievales, en muchos casos siguiendo la tradición del *hammam* árabe, como se puede apreciar en los llamados “baños árabes” del Almirante, en Valencia, considerados de época musulmana, pero que realmente son de 1312.

En Alicante las noticias sobre baños musulmanes las debemos al cronista Bendicho, quien con buen olfato, siglos después, dejó escrito, refiriéndose a la iglesia de Santa María: “Y en una de las casa de enfrente (de la mezquita) estaban los baños que solían tener a la entrada de sus mēzquitas, para lavarse de sus pecados...”. Y otro tanto hace con la de San Nicolás: “primero fue mezquita, pues cerca de ella, contigua, hay unas casa a la parte de Levante que servían de baños en tiempo de los moros y se ven en los vestigios manifiestos y era costumbre de los moros tener baños cerca de la Mezquita para lavarse antes de entrar en ellas...”. Estos baños alicantinos estarían próximos a las fuentes de la Goteta, en el caso de los de la Vila Vella, y las de San Nicolás o la Vella en los del arrabal cristiano, la Vila Nova. El modelo, como vemos, se repite en todas las localidades murcianas.

Parece que otros baños, como los de Orihuela, siguieron utilizándose por los cristianos hasta el XV⁶³. Ahora bien, tras la conquista estos baños islámicos que perduraron vieron modificado su sentido en parte, ya que frente a la concepción espacial e higiénico-social musulmana, en la sociedad cristiana el baño manifestaba una rigidez de la propiedad derivada de la necesidad de obtener el máximo beneficio económico para sus propietarios, desapareciendo las anteriores connotaciones religiosas.

Las obras públicas

Cuando las villas y ciudades murcianas pasaron a manos cristianas se encontraron con una infraestructura pública, que fue mantenida y mejorada en años sucesivos. Así lo apuntan los datos extraídos de los Repartimientos, como señaló para Orihuela J. Torres Fontes, en que se citan los caminos de Catral, Cox, Almoradí a Guardamar, de Abanilla, el de Rafal, el de Monteagudo, o el de Crevillente, pero en este caso ya encontramos novedades, pues junto al camino “veyle de Crevilén” se cita el “camí nou que va a Crevilén”, lo que indica la apertura de una nueva vía de comunicación por un trazado mejor desde la nueva óptica de los repobladores cristianos⁶⁴.

En lo referente a los puentes, fue en la ciudad de Murcia donde alcanzaron mayor relieve, a tenor de la importancia de la urbe y del caudal del río Segura. Ya los geógrafos árabes como al-Himyarí y al-Idrisí elogiaron el puente de barcas que unía en el siglo XIII la ciudad con sus arrabales, aprovechándose las barcas para albergar molinos. Este puente estaría a poniente de la ciudad, y Torres Fontes señala la existencia de otros más, como el situado frente al alcázar; el que Alfonso X calificó como la “puente vieja”, en la Bab al-Qantara o puerta del Puente; otro situado al septentrión de la ciudad, donde luego se ubicaría el mercado y la feria; el puente de Almohajar, que comunicaba con el arrabal de la Arrixaca; el de Alhariella sobre la acequia de Alharilla, amén de alguno más citados en el Repartimiento y en la documentación de la época. También hay que hacer constar que en 1266 un privilegio de Alfonso X concedía a los mudéjares de la Arrixaca la mitad de los heredamientos situados junto al puente viejo, con el fin de que con sus beneficios pudieran construir un nuevo puente para uso exclusivo de ellos⁶⁵.

⁶³ M. C. SÁNCHEZ MATEOS - E. DIZ ARDID, “Excavaciones en el solar de la “ Casa del Paso” (Orihuela). Estudio preliminar, *Alquibla*, nº 5, (1999), 313-331.

⁶⁴ J. TORRES FONTES, *Repartimiento de Orihuela*, 32.

⁶⁵ J. TORRES FONTES, *El recinto urbano de Murcia musulmana*, 192.

Pero todos ellos eran frágiles, de madera, y los cristianos los consideraron insuficientes para sus futuras necesidades, por lo que desde muy pronto se pensó en construir un puente de cal y piedra que comunicara la ciudad con su entorno huertano. No iba a ser tarea fácil, ya que, como sucedía a menudo, el principal problema con el que se enfrentaban las autoridades municipales cuando se quería emprender una obra de envergadura era su financiación, y sabemos que en enero de 1277 Alfonso X concedió al Concejo un privilegio para que bajo los arcos del puente se pudieran hacer molinos y tiendas, además de eximirles del pago de derechos reales. Los tiempos no eran propicios y el puente de piedra sobre el Segura no comenzaría a levantarse hasta el reinado de Enrique II, en la segunda mitad del siglo XIV⁶⁶.

La trayectoria en la vecina Orihuela fue idéntica, ya que también en esta localidad, bañada por el río Segura, el puente que existía y le daba acceso era de barcas, tal como recoge el tantas veces citado al-Idrisi en el siglo XI, y así permaneció hasta fines de la Edad Media, en que las mejores circunstancias económicas permitieron construir uno de piedra.

La incorporación de las tierras del Sudeste peninsular a la Corona de Castilla abrían a ésta las puertas al mar Mediterráneo, con una fachada marítima en la que se encontraban dos importantes puertos: el de Alicante y el de Cartagena. Por ello nada tiene de extraño que Alfonso X privilegiara su poblamiento con una amplia batería de privilegios a fin de atraer a ellas mercaderes y gentes de la mar, burgueses en definitiva, que debían dinamizar la fachada marítima y las tierras interiores del reino de Murcia. Cartagena, que capituló en la primavera de 1245, recibió el fuero de Córdoba y fue la base escogida por Alfonso *el Sabio* para impulsar dos objetivos: uno, la política africana de Castilla, que culminaría con la creación de la Orden de Santa María de España, cuya sede situó en Cartagena. El otro, el más factible e inmediato, era que la ciudad sirviera como base para un activo comercio en el Mediterráneo occidental, lo que no se consiguió hasta siglos después, a comienzos de los Tiempos Modernos⁶⁷. Pero no nos corresponde ahora hablar de las consecuencias económicas de los privilegios alfonsíes, sino de la infraestructura portuaria, y las fuentes nada nos dicen de ella, y aunque la situación de la rada cartagenera es excepcional entre las del Mediterráneo, cabe pensar que las instalaciones eran rudimentarias, como en el resto de puertos de la época, y las embarcaciones vararían en la orilla del mar, sin que ello impidiera las actividades comerciales y corsarias.

El proceso repoblador y de privilegios en Alicante es similar al cartaginés, pero aquí con mejores resultados que en la antigua Cartago Nova. Acerca del puerto es posible que el época musulmana no estuviera en la bahía de la *madina*, ya que la costa sería escarpada, por lo que quizá hubiera que ubicarlo en la playa del Baber o "Babel", que es la que se utilizó en los siglos XIII y XIV, ya bajo dominio cristiano. El geógrafo al-Idrisi alude a la construcción de naves en la medina alicantina, función de la que no se vuelve a tener noticia en la época cristiana. Sí que se mantuvo, en cambio, la función comercial, y también la corsaria, potenciada por numerosos privilegios de Alfonso X⁶⁸.

⁶⁶ J. TORRES FONTES, *El recinto urbano de Murcia musulmana*, 174-176.

⁶⁷ A.L. MOLINA MOLINA, "Proyección mediterránea del Reino de Murcia en la Edad Media", *Miscelánea Medieval Murciana*, XVII (1992), 59-75.

⁶⁸ Para el puerto de Alicante pueden verse, entre los títulos más recientes: J. HINOJOSA MONTALVO, José, "El port d'Alacant durant la Baixa Edat Mitjana", *Congrés d'Estudis del Camp d'Alacant (1982)*, Alacant, 1986, 215-228; G. SUBIRÁ JORDANA, *Evolución histórica del puerto de Alicante*, Alicante, Caja de ahorros Provincial, 1987; P. ROSSER LIMIÑANA, "La ciudad medieval: el puerto y el castillo", *Historia de la Ciudad de Alicante*, 6, 1990.

La conquista de Alicante por Jaime II potenció su desarrollo comercial, al incluirla en los grandes circuitos mediterráneos de la Corona de Aragón. Tampoco para Alicante se conocen noticias de la infraestructura portuaria, que debía ser nula, pues hasta fines del siglo XV la villa no tuvo un muelle de piedra.

El poblamiento del territorio después de la conquista castellana

El profesor García de Cortázar ya hace una veintena de años que señaló el importante papel que desempeñaron en el proceso de reconquista dos elementos básicos: el espacio ocupado y la sociedad que se asentó en él, lo que calificó como *la organización social del espacio*, es decir, el resultado de la acción del hombre –del repoblador cristiano– sobre un territorio ocupado por la fuerza de las armas, en el que ya existía una civilización diferente⁶⁹.

De ahí que la llegada de cristianos del norte a las tierras murcianas, castellanos y catalano-aragoneses, trajo consigo la implantación de nuevos sistemas de poblamiento, de una nueva realidad espacial. La nueva red de poblamiento que surgirá a partir de mediados del siglo XIII en el reino de Murcia fue el resultado de la implantación de un nuevo modelo social, de un régimen de propiedad diferente, de nuevas formas de explotar la tierra, etc., un tema en el que todavía queda mucho por investigar. No nos encontramos aquí con la pugna entre continuistas o rupturistas con el pasado anterior islámico, sino que la realidad de los hechos nos permite hablar de continuidad y de transformación a la vez, en el mundo urbano y el territorio. Valgan como ejemplos la continuidad de los sistemas de regadíos y las transformaciones en la propiedad de la tierra; o la de los términos municipales, los antiguos *hsn* de época islámica, a partir de ahora alfozes, dotados de un nuevo sentido.

Tras la ocupación de las tierras murcianas, la Corona castellana puso en marcha un proyecto de reorganización de la región, con mayor o menor intensidad según la localidad de que se tratara, pero que respondía a unas premisas de actuación muy deliberadas, similares a las que se estaban poniendo en marcha, por ejemplo, en Andalucía.

Sin embargo, como hizo hincapié el profesor J. Torres Fontes, el mejor conocedor del tema, antes de 1264 las concesiones de tierras se hicieron en concepto de donadío, no de heredamiento, es decir, sólo con derecho a cobrar las rentas, y si hubo autorizaciones para comprar tierras siempre fue con el consentimiento del poder musulmán. A partir de la década de los años 50 comenzó el proceso de concesión de tierra y organización del el territorio desde el punto de vista administrativo, aunque el ritmo fue diferente según las localidades. Se le concedió un alfoz a las localidades cabeza del territorio y propiedades de índole diversa a los que participaron en la conquista, lo que puso en marcha un profundo cambio del territorio en los más variados órdenes socio-económicos, aunque aquí me centraré tan sólo en el poblamiento. La idea básica del monarca era hacer de Murcia una gran ciudad soporte de la Corona, para lo que se la dotó de un gran alfoz, del que carecemos de datos precisos en este momento inicial, pero que incluía a Molina Seca, Mula y el Valle de Ricote, y que posiblemente coincidiera con el de la etapa almohade, como era frecuente. En 1268 el Campo de Cartagena se asignó a Murcia.

⁶⁹ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *La organización social del espacio en la España medieval*, Barcelona, 1985. 4-42.

También en Orihuela encontramos una situación similar, cuando el 15 de julio de 1266 Alfonso X le confirmó el término y jurisdicción tal como lo habían tenido en la etapa musulmana, manteniendo los límites del anterior *hsn*, lo que pone de manifiesto lo tardío de la reorganización espacial de estas tierras, un proceso que no comenzó a realizarse de manera efectiva y definitiva hasta después de 1266⁷⁰.

En cambio, en Alicante todo sucedió más pronto y la ocupación efectiva de la villa por los cristianos se plasmó en la concesión de su término por Alfonso X el 29 de agosto de 1252, abarcando toda la comarca, el espacio del antiguo *hsn Laqant*, con las aldeas y lugares de Novelda, Aspe el Viejo, Aspe el Nuevo, Nompot (Monforte), Agost, Busot y Aguas⁷¹. En Elche, igual que en Murcia, una parte del alfoz seguía perteneciendo a los mudéjares, lo que se llamó “huerta de los moros”.

Este pasado islámico, en buena parte marcado por los condicionantes geográficos, se continuó en los alfozes cristianos, y aquí parece que hay unanimidad entre los historiadores, aunque con el tiempo hubiera modificaciones, pero en el interior de estos extensos términos las transformaciones sufridas fueron importantes. Las alquerías, los rahales (rafales), etc., están presentes en los repartos y donaciones de estas localidades, y así vemos como muchas alquerías pasaron íntegras a manos de miembros de la nobleza o las instituciones eclesiásticas y órdenes militares. Algunas de estas alquerías, las mayores, se conservaron como aldeas de la villa matriz, como fue el caso de Catral, Callosa, Cox, Almoradí, etc. en el término oriolano, conservando su anterior término, como fue la de la Algorfa, entregada a la Orden de Santiago.

Es evidente que el cambio no fue inmediato, de la noche a la mañana, sino que en buena medida se producía al compás del goteo de colonos que iban llegando y de los nuevos repartos de tierras. J. Torres Fontes al referirse al caso de Orihuela insiste en que no se produjeron modificaciones importantes en la distribución de la nueva población, pero lo cierto es que desaparecieron muchas de las alquerías dispersas por los distritos castrales y la periferia de las medinas, que habían sido abandonadas por sus anteriores habitantes mudéjares. El propio autor, al estudiar el segundo y tercer Repartimiento oriolano, reconoce que había alquerías “de no muy grande extensión, hasta el extremo que los partidores hubieron de agrupar algunas de ellas para contar con tierras suficientes y completar las dotaciones asignadas a cada cuadrilla”, citando el ejemplo la de Mathet, que agrupaba a siete alquerías⁷². Obvio es decir que estas concentraciones destruyeron el poblamiento rural anterior, en el que la alquería era la base. Un ejemplo del trasiego de propietarios de estas alquerías lo tenemos en la de Tell Alquibir, en la huerta de Murcia, que había pertenecido al ex rey de Valencia Sayyid Abu Zaid, que Alfonso X concedió al monasterio agustino de San Ginés de La Jara, en Cartagena, y que los frailes vendieron antes de 1272, quizá en 1268, al poblador Arnaldo de Molins.

Este fenómeno despoblador se aprecia también en Cartagena y su término, ya de por sí poco poblado, cuya alquería de La Aljorra, propiedad de la madre de Albocacín, se despobló después de 1266 por emigración a Granada de los mudéjares. J. Torres Fontes y A. L. Molina Molina han expuesto el futuro de este territorio de forma clara y rotunda: “El Campo de Cartagena, tanto en la

⁷⁰ J. TORRES FONTES, *Repartimiento de Orihuela*, LXV. El término oriolano incluía “Auanilla et Crevillén, et a Albaterra et a Cox e Arraua et a Almodóvar”, tal como “los ouieron en tiempo de moros”.

⁷¹ J. M. DEL ESTAL, “Delimitación del término municipal de la villa de Alicante por Alfonso X el Sabio y Jaime II de Aragón (1252-1296)”, *Item*, nº 1, (1976), 96-109.

⁷² J. TORRES FONTES, *Repartimiento de Orihuela*, XXX.

jurisdicción murciana como en la cartagenera, iba a ser un espacio prácticamente vacío durante casi dos centurias⁷³.

Estas alquerías sirvieron para organizar pequeños repartos de heredades a los colonos, perdiendo su anterior unidad de explotación, así como el sentido de lugar de habitación, quedando reducidas en la mayoría de los casos a un simple topónimo. Si los partidores trataban de que los recién llegados vivieran junto a sus propiedades, el concejo fomentaba el poblamiento concentrado, y la realidad posterior es que sólo las alquerías más importantes persistieron, pero ya con un sentido diferente al que tuvieron en la etapa islámica, convertidas en aldeas y lugares, o bien en explotaciones individuales, conservando tan sólo el nombre⁷⁴.

Lo mismo sucedió con los *rahales*, *reales*, *reyaes* y *rafales*, que en los últimos años han generado una interesante literatura y polémica en torno al significado del término, sin que exista unanimidad de criterios. Para unos, como Sanchis Guarnier o R. I. Burns, equivale a una masía, una explotación agrícola; para otros, como M. C. Barceló es un lugar cultivado y habitado, en tanto que P. Guichard lo considera como una explotación agraria perteneciente a un solo propietario, generalmente aristócratas, ligados de alguna manera a funciones del sultán, siendo su tamaño es menor que el de la alquería. Los *rahales* se componían básicamente de tierras y construcciones. Las tierras podían ser de secano y de regadío. Disponían de un espacio dedicado a hábitat, constituido por casas (residencia de la población) y otra serie de elementos o dependencias como torre y edificaciones en sus alrededores (molinos, hornos, etc), parecidos a los que tenía una alquería. El hecho de que ciertos *rahales* puedan ser considerados en algún momento como alquerías, sólo indica que los elementos que lo integraban eran muy similares, pero no idénticos. Su reparto tras la conquista feudal se distribuía entre varios individuos. La proliferación de *rafals* reflejaría una degradación de las condiciones comunitarias iniciales y la paralela privatización a manos de la aristocracia dirigente. Los *reales* citados en los repartos equivaldrían a jardines. Los Repartimientos, una vez más, supusieron la desorganización rural anterior a la reconquista, como P. Guichard demostró en el caso de los *rahales* del reino de Murcia⁷⁵.

Sabemos que los repartimientos en la zona murciana dieron lugar a una mayoría de pequeños y medianos propietarios, sin que faltaran los donadíos a miembros de la familia real, como Elche, entregado al infante Manuel. Pero esta organización del espacio, desde el punto de vista social, fue, al principio, más teórica que real, y hubo de pasar mucho tiempo en algunos casos, como Orihuela, para que el asentamiento de los nuevos pobladores fuera definitivo. El caso oriolano, con los repartos habidos entre 1265 y 1314 es un buen testimonio de lo que costó plasmar en la realidad las intenciones políticas. En cualquier caso, a partir de la sumisión de la revuelta de 1265 el panorama cambió radicalmente con un decidido apoyo de la Corona al proceso repoblador, la

⁷³ J. TORRES FONTES- A. L. MOLINA MOLINA, « El Sureste hispánico en la Baja Edad Media. Incorporación de Cartagena a la Corona de Castilla », *Historia de Cartagena*, Murcia, 1986, VI, 55.

⁷⁴ En el *Repartimiento de Orihuela*, estudiado por J. Torres Fontes aparecen las siguientes alquerías: Alariga, Alcarip, Alfagem, Algecira, Algenente, Rahal Alguacil, Rahal Aliayar, Allahuen, Amisdrán, Arneva, Arraba, Azaba, Azenent, Azoya, Benahuazil, Benamoquetib, Benemira, Benferri, Benihahie, Benialazán, Beniarón, Beniaylaga, Beniazam, Benibacar, Benibrafim, Beniramén, Beniserech, Beniyucef, Benizacant, Vénzale, Benizalin, Callosa, Cariat Almarge, Carral, Cazim, Cox, Escorratel, Hurchillo, Jacarilla, Jahaf, Matet, Molina, Moquita, Rambla, Saverit, Teyl y Algorfa, de la Orden de Santiago. Unos años después la mayoría han desaparecido por completo de la documentación.

⁷⁵ P. GUICHARD, « A propos des *rahales* de l'Espagne orientale », *Miscelánea Medieval Murciana*, XV (1989), 9-25. Un resumen de las diferentes teorías para el territorio murciano puede verse en la obra de D. MENJOT, *Murcie castillane: une ville au temps de la frontière (1243-milieu du XVe siècle)*, Paris, 2002.

llegada masiva de repobladores, sobre todo de Castilla, y el masivo descenso de la población mudéjar, que fue expulsada o emigró.

Las huertas y el paisaje natural que rodeaba estas ciudades, glosado e idealizado por los poetas del primer tercio del siglo XIII, debió sufrir cambios a partir de la intensificación de la presencia cristiana tras la revuelta de 1265 y la emigración de muchos mudéjares. La historiografía habla de la desolación y abandono que presidía muchos de los campos murcianos, con abandono de alquerías y explotaciones rurales, que Alfonso X intentó compensar intensificando el proceso repoblador, llevado por razones económicas y estratégicas, dada la proximidad de Granada y del litoral norteafricano. La concentración de la población en núcleos protegidos aceleró la aparición de espacios vacíos de población y de cultivos en esta segunda mitad del siglo XIII, sobre todo en el secano. Las circunstancias políticas y militares que vivieron Castilla y el reino de Murcia en este periodo, desde la presión granadina en la frontera a las guerras civiles, pasando por la revuelta mudéjar, aceleraron los cambios en el poblamiento, que hubo de amoldarse a los imperativos estratégicos y a los escasos recursos demográficos.

En el regadío en torno al río Segura, en cambio, las modificaciones fueron mínimas en estos años, y la Corona y las autoridades locales dedicaron su esfuerzo a mantener en buen estado y a mejorar unos sistemas de riego (azudes, acequias, adarves, etc.) que se mostraban muy eficaces. Es más, procuraron mejorarlos, como fue el caso de la construcción de nuevas acequias por iniciativa privada, como la de don Manuel, en los términos de Orihuela y Elche.

La conquista cristiana produjo otro fenómeno importante en el poblamiento de la región, que fue el trasvase de población mudéjar y cristiana de sus antiguos núcleos de habitación a otros nuevos. Ya lo vimos en el caso de las poblaciones más importantes, donde los mudéjares fueron obligados a abandonar la medina y pasar a residir en morerías de nueva creación, mientras aquella era ocupada por los cristianos. El cambio quedó reflejado en la toponimia y así frente a la Murcia de siempre aparece “Murcia la Nueva”; o en Alicante el arrabal cristiano pasó a ser la “Vila Nova” frente a la “Vila Vella” musulmana; o la “Vila murada” de Elche frente al “Raval” musulmán. Este fenómeno se dio en el momento de la conquista o tras la sublevación mudéjar, según localidades.

En muchas comunidades rurales, el trasvase se produjo como consecuencia del control de los castillos, *hisn*, por los cristianos, obligando –por razones estratégicas– a descender al llano a los mudéjares que allí residían, a la vez que surgían nuevas poblaciones cristianas. En el valle del Vinalopó, por ejemplo, las tropas castellanas obligaron a la población del castillo de La Mola a trasladarse al valle, surgiendo un núcleo de población en Novelda. A finales de la centuria hay una duplicidad de poblaciones: los cristianos en el castillo y los mudéjares, la mayoría, en el valle. Lo mismo se hizo con los moradores del castillo de Agost o con el del Río en Aspe, todos en el alfoz de Alicante, surgiendo en el llano la población de Aspe el Nuevo para diferenciarlo de Aspe el Viejo, el *hsn* musulmán⁷⁶.

Un hábitat con preferencia concentrado

La nueva sociedad colonizadora se implantó en el territorio murciano, como en el andaluz o el valenciano, siguiendo su propio modelo de control del espacio, que pasaba por el agrupamiento

⁷⁶ C. NAVARRO POVEDA, “El valle de Novelda (Alicante) en época islámica”, en *Urbanismo medieval del País Valenciano*, Madrid, 1993, 149.

de los pobladores, obligados a residir en la villa o ciudad correspondientes, lo que hizo desaparecer gran cantidad de alquerías y produjo una profunda transformación del paisaje rural

A partir de la conquista, los territorios sometidos por los cristianos van a generar un hábitat concentrado y fortificado, que se derivaba de la necesidad de defenderse de un posible peligro mudéjar, pero que, sobre todo, estuvo condicionado por el momento histórico de la Edad Media, derivado de la existencia de la frontera, en particular la del reino de Granada. Es bien sabido, por ejemplo, que el extenso término de Lorca, en la franja meridional del reino, quedó deshabitado casi por completo a partir de la marcha de los mudéjares tras la revuelta de 1264⁷⁷. El fenómeno, en menor medida, se dio también en otras áreas. Elche, igual que Alicante y Orihuela, fue considerado durante estos siglos como tierra de frontera, es decir zona de riesgo, de peligro militar. Primero, mientras perteneció a la Corona de Castilla, como frontera frente a Aragón. Luego, cuando a principios del siglo XIV se incorpora al reino de Valencia, frontera hacia el Sur, hacia el vecino reino de Murcia. Y en todo momento frontera con el Islam, con los nazaríes del reino de Granada o con los piratas norteafricanos o granadinos, cuyos ataques se dejaron sentir con regularidad sobre el despoblado litoral ilicitano, con sus secuelas de cautivos. Mucho más peligrosas fueron las incursiones granadinas, que penetraban con facilidad atravesando el despoblado reino de Murcia y contando al menudo con la connivencia de los mudéjares valencianos. Baste recordar el famoso ataque del caudillo granadino Ridwan. El resultado final fue la desaparición de numerosas alquerías y rahales en los términos de las villas murcianas, que encontramos mencionados en los repartimientos y que luego quedaron reducidos a simples topónimos. A ello se añadiría la frontera interna entre Estados cristianos, Castilla y Aragón, que hizo de esta zona uno de sus escenarios preferidos en las guerras habidas entre ambas Coronas⁷⁸.

Otro ejemplo muy interesante del cambio de poblamiento que se produjo en tierras murcianas lo ofrece la localidad de Yecla, aunque todavía mal conocido, ya que como hemos visto los

⁷⁷ J. TORRES FONTES - J. TORRES SUÁREZ, "El campo de Lorca en la primera mitad del siglo XIV", *Miscelánea Medieval Murciana*, XI (1984), p. 160; F. JIMÉNEZ ALCÁZAR, *Lorca: ciudad y término (ss. XIII-XVI)*, pp. 115-119.

⁷⁸ Son de consulta obligada los trabajos de M^a. T. FERRER i MALLOL, sobre la frontera meridional del reino de Valencia: *La frontera amb l'islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*, Barcelona, C.S.I.C.-Institutió Milà i Fontanals, 1988; "La frontera meridional valenciana durant la guerra amb Castella", *Pere el Cerimoniós i la seva època*, Barcelona, Institutió Milà i Fontanals, U.E.I. d'Estudis Medievals (CSIC), 1989, 245-357; *Organització i defensa d'un territori fronterer. La Governació d'Oriola en el segle XIV*. Barcelona, Institutió Milà i Fontanals, 1990. Otros trabajos sobre esta zona fronteriza: J. HINOJOSA MONTALVO, "La piratería y el corso en las costas alicantinas durante la Baja Edad Media", *VIII Jornades d'Estudis Històrics Locals. El comerç alternatiu. Corsarisme i contraban*, (ss. XIV-XVIII), Palma de Mallorca, 1990. 55-69; J. HINOJOSA MONTALVO, "El reino de Valencia, frontera marítima entre Aragón y Granada (siglos XIII-XV)", *Actas del Congreso "la frontera: sujeto histórico (s. XIII-XVI)"*, (Lorca, 1994), Almería, Diputación, 1997, 409-434; J. HINOJOSA MONTALVO, "Las fronteras del Reino de Valencia en tiempos de Jaime II", *Congreso Internacional: Jaime II y su época*, (Alicante, 1996). *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, n^o 11, Alicante, 1997, 213-228; J. HINOJOSA MONTALVO, "Las relaciones entre Elche y Granada (ss. XIV-XV). De Ridwan a la guerra de Granada", *Sharq al-Andalus. Revista de Estudios Mudéjares y Moriscos*, 13, Teruel-Alicante, 1996, 47-62; J. HINOJOSA MONTALVO, "La frontera meridional del reino de Valencia. Sus hombres y sus instituciones", *Actas del Congreso: III Estudios de frontera. Convivencia, defensa y comunicación en la frontera* (Alcalá la Real, 1999), Jaén, 2000, 375-402; J. HINOJOSA MONTALVO, *La piratería y el corso en el litoral alicantino a finales de la Edad Media*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 2004; J. A. BARRIO BARRIO, "La frontera marítima en Orihuela durante el reinado de Alfonso V (1416-1458)", *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (ss. XIII-XVI)*, Almería, 1997, 437-444; J. A. BARRIO BARRIO, "La difícil convivencia entre cristianos y musulmanes en un territorio fronterizo. La gobernación de Orihuela en el siglo XV", *Sharq al-Andalus*, 13, Teruel-Alicante, 1996, pp. 9-26; J. V. CABEZUELO PLIEGO, "Procuración, frontera y organización defensiva del reino de Valencia frente al Islam a principios del siglo XIV", *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*, Almería, 1997, 93-100; J. V. CABEZUELO PLIEGO, "El negocio del rapto en la frontera de Orihuela a principios del siglo XIV", *Miscelánea Medieval Murciana*, XXI-XXII, (1997-1998), 43-58.

esfuerzos de los investigadores se han dirigido, sobre todo, a las poblaciones más importantes, las situadas en la ruta Alicante-Lorca, con escasa atención por los espacios periféricos, como es nuestro caso. Por fortuna el panorama va cambiando gracias a la combinación del análisis de las fuentes documentales con las arqueológicas, que es lo que se ha hecho en el *hsn* de Yakka⁷⁹. A. L. Molina Molina, al estudiar la evolución urbana de Yecla a partir del siglo XIII hace hincapié en el decisivo papel que las excavaciones arqueológicas han tenido para conocer el poblamiento musulmán, dando como resultado la localización de un pequeño núcleo urbano a mitad de la ladera meridional del cerro del Castillo. A él se añadiría otro núcleo de población en el cercano cerro de Santa Bárbara, donde vivirían algunas familias dedicadas a la agricultura, en tanto que en el del castillo estarían los artesanos y vecinos dedicados a otros servicios. Un poblamiento, por tanto, en altura, acorde con la posición estratégica de Yecla en la ruta entre Valencia-La Mancha-Andalucía, posición que mantiene en nuestros días. La defensiva era una función esencial del lugar.

Sin embargo, tras el hundimiento del Estado almohade todo apunta a que la población abandonó el lugar y se refugió en puntos más seguros como Villena, Chinchilla o Murcia, quedando abandonada hasta el control de la sublevación mudéjar de 1266. Antes nadie se había interesado por asentarse en aquellas tierras tan peligrosas, hasta que en 1266 el infante don Manuel, dispuesto a controlar con firmeza su señorío –recordemos que en Elche la revuelta se dirigió contra el señor, el citado infante–, procedió a repoblar estas tierras de forma efectiva, recibiendo el fuero de Lorca, igual que sucedió en Villena en 1276⁸⁰. Control del territorio sí, pero también búsqueda de nuevas fuentes de ingresos mediante la puesta en explotación del territorio, fronterizo con el reino de Valencia, como todo el señorío de Villena, lo que rápidamente iba a propiciar intensos y muy beneficiosos contactos comerciales entre ambas partes, a lo que contribuyó la creación de una red de ferias y mercados en las décadas siguientes⁸¹.

Nuevas poblaciones: Guardamar

Una serie de factores, que se detectan ya desde los años que siguieron a la conquista efectiva del territorio –inseguridad, escasa afluencia de repobladores, retroceso del espacio cultivado...– hicieron que el Reino de Murcia mantuviera durante los siglos medievales una baja densidad de población, y que no encontremos aquí una política de implantación de villas o pueblas de colonización parecida a la que a la sazón se estaba dando en otros marcos geográficos de la propia Corona de Castilla o en el vecino reino de Valencia. Y sin embargo, en los años setenta del siglo XIII asistimos a la fundación de alguna nueva población, como fue el caso de Guardamar, estudiado por J.A. Barrio Barrio⁸². Dos son los puntos de partida para dicha fundación: por un lado, el sometimiento de los mudéjares tras la revuelta de 1265 y una ocupación militar, social y económica del término de Orihuela⁸³, tras la

⁷⁹ Para la época musulmana hay que consultar el trabajo de L. RUIZ MOLINA, “Yakka: Un castillo rural en la Cora de Murcia. Siglos XI al XIII”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XVII (1992), 269-293.

⁸⁰ A. L. MOLINA MOLINA, “Evolución urbana de Yecla (siglos XIII-XVIII)”, en VV.AA. *Estudios De vida urbana*, Murcia, Grupo de Investigación: Geografía e historia del urbanismo, 1995, 29-40.

⁸¹ A. RUBIO VELA, “Don Juan Manuel, Valencia y el comercio con Castilla en la primera mitad del siglo XIV”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, T. LXIII, (1988), 391-415.

⁸² J. A. BARRIO BARRIO, “La villa medieval de Guardamar (1271-1329)”, *Alqibla*, 6 (2000), 375-391.

⁸³ J. TORRES FONTES, *La reconquista del reino de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*, Murcia, 1967.

emigración de la mayoría de la población mudéjar y el reparto de sus propiedades a los nuevos repobladores, en su mayoría de origen catalán y aragonés⁸⁴.

Por otro, la existencia de una localidad conocida con el nombre de Almodóvar, situada a unos 3 kilómetros entre el Guardamar cristiano y Rojasles, en opinión de A. García Menárguez⁸⁵, en una zona sin identificar, sin relación con la rábita musulmana descubierta en las dunas de Guardamar. Al-Idrisi aludía en el siglo X a Almodóvar (al-Mudawwir) ubicándola junto a la desembocadura del río Segura. Esta localidad de Almodóvar debió abandonarse un siglo antes de la conquista cristiana, pero el topónimo se mantuvo, puesto que se menciona en la segunda, tercera y cuarta partición de Orihuela. En 1266, cuando Alfonso X delimitó el término de Orihuela concedió al concejo Almodóvar como parte del mismo, a la sazón un espacio vacío de población mudéjar y que tras el fin de la revuelta fue ocupado por los colonos cristianos, como se consigna en el Repartimiento oriolano.

La ruptura con el pasado inmediato se produjo no sólo en lo físico, con la creación de una nueva puebla, sino también en el toponímico. Así, la nueva localidad cristiana de Guardamar tiene su punto de partida en la concesión a la misma del fuero de Alicante en 1271 por el monarca castellano Alfonso X, en una pinada que nunca estuvo poblada ni urbanizada, debiendo ser poblada la villa por los propietarios de las tierras del término. El relato sobre esta fundación aparece en unos capítulos enviados a Jaime II en agosto de 1304 por el *Consell* de Guardamar y es muy elocuente: "*Item, senyor, lo rey don Alfonso, de clara memoria, al qual Déus perdon, con ac donat est terme a pobladors, féu obrar est castell, e, feyta la obra, féu exir los pobladors de sos heretaments e féu-los venir en aquest loch, que era gran pinar, on nuyl temps moros no abitaren, e féu-los fer vila, e mès-li nom Guardamar, per tal que per lo castell fosen guardatz e defeses dels enemichs*".

Se trata, pues, de una fundación real, del monarca castellano, que además le dio el nombre, Guardamar, con una clara vocación defensiva de la desembocadura del Segura, de ahí que lo primero que se hizo fue edificar la fortaleza y luego reorganizar la población, concentrándola para su mejor control y defensa, al igual que sucedió en otras localidades valencianas, en particular en la montaña alicantina. Recordemos que en toda la fachada marítima murciana sólo había dos poblaciones: Alicante y Cartagena, por lo que se necesitaba otro bastión intermedio entre ambas para un mejor control costero. Esta fue una de las misiones de Guardamar. Sobre el lugar elegido tampoco hay dudas: un pinar, igual que sobre la ausencia de pobladores mudéjares. Otro de los objetivos perseguidos fue consolidar el poblamiento cristiano y la economía del territorio, tanto agraria como mercantil, pues Guardamar fue utilizado como puerto de entrada y salida de mercancías que procedían del área mediterránea y se dirigían a tierras murcianas, a la vez que era punto de embarque de la producción triguera del extenso término oriolano.

La fecha de fundación del lugar es imposible precisar con exactitud. A partir de la cuarta, quinta y sexta repartición de Orihuela aparece ya el topónimo Guardamar, citado por primera vez en julio de 1272. Teniendo en cuenta que el fuero de Alicante se le concedió en 1271, topo apunta a que la fundación oficial sería este año, coincidiendo con la estancia de Alfonso X en tierras murcianas entre gran parte del año 1271 y primer semestre de 1272.

⁸⁴ J. TORRES FONTES - F. VEAS ARTESEROS, "La procedencia de pobladores en el Repartimiento de Orihuela", *Miscelánea Medieval Murciana*, XIII (1986), 9-28.

⁸⁵ A. GARCÍA MENÁRGUEZ, "Sobre la localización del topónimo Almodóvar en la desembocadura del Segura", *Sharq al-Andalus. Estudios Árabes*, 6, (1989), 149-157; A. GARCÍA MENÁRGUEZ, "La torre del descargador. Estudio preliminar de un asentamiento medieval y moderno en la franja litoral de Guardamar del Segura (Alicante)", *Alqibla* 5 (1999), 221-266. R. Azuar propone como emplazamiento las actuales dunas de Guardamar.